

La fiesta de toros en Sangüesa

*A mis amigos del
Club Taurino de Sangüesa*

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

Desde tiempo inmemorial los sangüesinos han celebrado funciones taurinas, es más, estos regocijos públicos han ido a lo largo de los siglos invariable e inseparablemente unidos a la fiesta. Aunque hay ciertos indicios de que en la plaza del castillo-palacio del Príncipe de Viana se celebraron espectáculos taurinos en épocas medievales, el presente trabajo abarca el período de tiempo comprendido entre el siglo XVI y el siglo XX, exclusive.

Constatamos la temprana presencia de ganaderías bravas en la localidad y el gran papel que desempeñaron los bóvidos de los corraleros, de agresividad innata, llamados «toros del país», en el desarrollo de la fiesta. En ella alternaban la lidia y muerte de reses, por personal más o menos especializado, y el correr las vacas y novillos a cargo de los aficionados.

Dos importantes cofradías religiosas acapararon durante siglos lo taurino: la de los labradores, con su patrón San Lamberto, y la de los hortelanos dedicada a San Román. En fechas fijas organizaban novilladas, pagadas con sus fondos, para honrar y agradecer los favores a sus santos intercesores. Tras el declive de estas instituciones religiosas, mediados del siglo XIX, el Ayuntamiento se responsabiliza de las fiestas taurinas en honor de San Sebastián, patrono de la ciudad. Pero además de estas fechas invariables se organizaron espectáculos taurinos para conmemorar diversos acontecimientos religiosos y políticos, bodas de reyes, victorias de armas y estancias de huéspedes ilustres.

Todos los años los toros constituyen, además de las famosas ferias de ganado, el mayor atractivo de las fiestas, y su ausencia obedece a causas graves: guerras, epidemias o malas cosechas. A pesar de esta afición y de los varios proyectos de época moderna para construir una plaza fija, no lo lograron en el período estudiado, sí recientemente. Las líneas que siguen manifiestan la importancia de estos festejos a lo largo de cerca de cuatro siglos, aún a pesar de que el vacío documental de algunos períodos imposibilita estudiar este tema de una manera completa¹.

1. Hemos utilizado documentación de los Archivos Parroquiales de Santa María y de Santiago de Sangüesa, del Archivo Municipal y de Protocolos Notariales. No se han conser-

1. LA GALERÍA FUE LA PRIMERA PLAZA DE TOROS. SIGLO XVI

Tenemos noticias de que la Plaza de La Galería se utilizó como coso taurino en el siglo XVI. Corresponde este espacio al patio interior del antiguo palacio-castillo llamado del Príncipe de Viana. A raíz de la incorporación de Navarra a la Corona de Castilla en 1515, este castillo pasó a propiedad de la monarquía española hasta que en 1535 lo compró el Municipio sangüesino por mil ducados.

El espacio interior de este castillo era entonces más amplio que el que ha llegado a nosotros, al norte el palacio actual, al sur el otro palacio derribado en 1569 para levantar el edificio del ayuntamiento, y entre ambos palacios un espacio libre, sin las dos filas de casas que se construyeron a los lados este y oeste a principios del siglo XVII, que llamaban y llaman La Galería.

Una vez que este lugar pasó a propiedad municipal, las autoridades se dieron cuenta de su gran utilidad para la celebración de espectáculos públicos, entre ellos los taurinos, por su céntrica situación en mitad de la Rúa Mayor. He aquí la más antigua referencia, del año 1543, de esta primera plaza de toros sangüesina: «Item pagué a Charles de Eslaba y Pedro de Güesa, por ciertos pedazos de fustas y remos para dreçar las barreras de la plaça de la Galería, donde se acostumbra correr los toros en los días solemnes, 24 tarjas»².

También utilizaban este recinto para correr la sortija, juego que consistía en ir a caballo, lanza en ristre para alcanzar una sortija pendiente de una cinta. «Item pagué a Miguel Sotés, por limpiar y quitar la tierra que habían echado de frente la casa de la villa (castillo-palacio), quando los mancebos corrieron la sortija, tres tarjas y ocho cornados»³.

Además de las fiestas titulares de las cuatro Parroquias (Santiago, Santa María, San Andrés y San Salvador) y de las celebradas por los cuatro conventos (Franciscanos, Carmelitas, Mercedarios y Dominicos) y por los numerosos gremios y cofradías, el Ayuntamiento tiene sus fiestas propias, y aparte del Corpus honra anualmente a San Sebastián, San Jorge, Santa Ana, San Nicasio y San Roque, en cumplimiento de un voto por haber librado a la localidad de la peste y de otras calamidades. También añadieron la fiesta de San Román, patrono de los hortelanos⁴.

«Item más se mandó pagar por seis prediques que se hizieron durante todo el presente año en los días y fiestas que son botos de la villa, los quales la dicha villa acostumbra pagar, que son las festividades y las iglesias donde se celebran como se sigue: en Santa María Sant Nicasio y Santa María de Puy de Francia, y en Santiago San Jorge y Sanctana y en Sant Salvador San Sebastián, San Roc. Por cada uno de los dichos prediques se mandó pagar seys tarjas»⁵

vado Libros de Cuentas de los siglos XVII y XVIII. Agradecemos a Javier Beúnza Arboniés todo el material gráfico que gustosamente nos ha proporcionado.

2. Archivo Municipal de Sangüesa, AMS, Libro de Cuentas, LC, 1543, fol. 12.

3. Idem, fol. 16.

4. AMS, Legajo 30, 66.

5. AMS, LC 1545, fol. 53v.

Cualquier excusa es buena para celebrar corridas de toros además de algunos de estos días solemnes, y así, con motivo del nacimiento de un príncipe en 1544, organizaron ruidosos festejos, «la noche de las alegrías» y al día siguiente, con procesiones, toros y danzantes cuyos gastos quedaron reflejados de esta manera:

«Item pagué a Sancho Nabarro por seze (16) achas de cera que se tomaron la noche de las alegrías y para la procesión que se hizo por el nacimiento del Príncipe Nuestro Señor, valen cuatro ducados, seze tarjas».

«Item pagué por el gasto que se hizo en dar la colación en la cámara del Regimiento a todos los que fueron con los señores del Regimiento por la villa la noche de las alegrías del nacimiento del Príncipe Nuestro Señor, dos ducados, veinticinco tarjas».

«Por la colación que se dio el día que se corrieron los toros a los señores del Regimiento y otros particulares del pueblo, con lo que se gastó en tamborines y vayladores de cascabeles, un ducado y veinte tarjas»⁶. Sin duda, que aquella colación se refiere a lo que luego llamarán «refresco», merienda que tenía lugar durante la lidia.

Especial relieve tiene igualmente la fiesta de San Juan Bautista, que se celebra con toros en La Galería en 1545. «Item el día y fiesta de San Juan Bautista fueron mandados pagar, por tres remos que se compraron para dreçar las varreras de la Galería, porque se había de correr los toros en la dicha plaza, como es costumbre, siete tarjas y media»⁷.

Este primitivo recinto taurino dejó de tener esta función durante el primer tercio del siglo XVII, ya que el espacio, de por sí no muy amplio, quedó aún más reducido al construirse a ambos lados de la plaza una serie de casas con los bajos destinados a boticas de los diversos gremios artesanales. Esta plaza, abierta a la Rúa Mayor a través del edificio municipal de Las Arcadas, pronto adquirió un carácter marcadamente público y social, pues en ella se ubicaron el peso real, la carnicería, el mercado, el trinquete o juego de pelota, etc.

Los espectáculos taurinos se trasladaron a una plaza más amplia, a la de San Salvador, entre esta parroquia y el río Aragón, en donde se han seguido celebrando a lo largo de siglos hasta nuestros días.

2. CORRIDAS Y CASA DE TOROS EN EL SIGLO XVII.

1. Corrida de diez toros en 1617

Los principales servicios estaban en tiempos pasados municipalizados, y así salían en arrendación, casi siempre anual, la carnicería, la nieve, la fruta, el tocino, el paso de las almadías, la pescamercería, etc. El arrendador de esta última es en 1617 Martín Jacoiz, vecino de la villa, quien declara el 22 de junio que, como tal arrendador, se había comprometido «a dar a la villa dos toros a contento y satisfacción de los señores del Regimiento».

Como aún no había cumplido con dicha obligación, llegó a un acuerdo con el alcalde y regidores por el que, en lugar de los dos toros prometidos,

6. Idem, 1544, fol. 37v.

7. Idem, 1545, fol. 52v.



Lám. 1. Primera plaza de toros de Sangüesa en La Galería.

«dará a su costa una corrida de toros en que en ella aya diez toros muy buenos». Precisa el texto que han de tener los animales de tres años para arriba, y corre por su cuenta el traerlos y encerrarlos en la plaza, «incorrallados en ella», con objeto de que los corran todo el día, como es costumbre. La villa no ha de pagar cantidad alguna ni por la costa de los vaqueros ni por los daños a los animales, pues todo corre por cuenta de Jacoiz.

La fecha señalada para la corrida es el día siguiente a la fiesta de Santa Ana, 27 de julio, y en caso de no estar los toros listos, podrá el Municipio buscarlos y traerlos a costa del dicho arrendador. Otra cláusula curiosa se refiere a la calidad de los toros, es muy exigente, ya que «si no fueren de satisfacción a contento de los señores del Regimiento, que el dicho Jacoiz aya de buscar otros o pagar 400 reales, para con ellos traer otros toros a satisfacción, y que por cada toro que faltare de los diez pague a 40 reales por cada uno de ellos»⁸.

Por estos años las corridas de toros que organizaba el Municipio suponían un desembolso de 40 ducados, cantidad respetable dentro del presupuesto, el maestro de niños cobraba 40 ducados al año, que aún era superada por

8. Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, AGN, PN, Juan Soria, 1617, fol. 736. Apéndice documental Doc. n.º 1.

el gasto de las fiestas del Santísimo Sacramento con un desembolso de 61 ducados⁹.

La documentación de este siglo y siguientes al escribir la palabra toro no siempre se refiere a lo que hoy entendemos por tal, es decir animal de cinco años por lo menos; frecuentemente se trataba de novillos de alrededor de tres años hacia arriba, utreros y cuatreños de cinco hierbas. Con frecuencia el ganado de lidia procedía de los corrales y casas de campo diseminados por el término municipal cuyos dueños los criaban con vistas a la reproducción, cría y abastecimiento de carne primordialmente; secundariamente proporcionaban algunos novillos, o los toros padres al llegar a cierta edad, para los festejos taurinos. No existía, por entonces, el concepto de ganadería brava de hoy mediante selección, su fiereza y bravura eran innatas y no intentadas por los ganaderos que preferían su carne a su coraje.

El propio Ayuntamiento compraba, en ocasiones, toros destinados a su vaquería y para lidiarlos en las funciones festivas. A últimos de diciembre de 1600, y tras la aprobación en acuerdo municipal, encomienda siete toros que tiene la villa, a Pedro Lecumberri, vaquero, para que los cuide y «beneficie con la demás vaquería» durante un año. El precio convenido por este servicio es de dos robos de trigo por cada toro, pero «les aplicará todo provecho y evitará todo daño, y pagará todo el daño que ellos hicieren»¹⁰.

No siempre pagaban los pastores los daños ocasionados por los toros, puesto que en 1657 es el propio Ayuntamiento el que entregó 27 reales a Juan Cemboráin «de los daños que hicieron los toros en la villa». Sigue en estos años manteniéndose la costumbre de tomar algunos alimentos y bebidas durante la lidia, y en 1661 el alcalde y regidores gastaron 50 reales «en la colación que tuvieron en los toros que corrieron los confrades de San Román»¹¹.

2. El obispo de Pamplona preside una corrida en Sangüesa

Es sabido que la bula del papa San Pío V de 1567 *Salute Gregis*, prohibiendo la celebración de espectáculos taurinos por las muertes que ocasionan y la asistencia a ellos de clérigos seculares y regulares, no surtió efecto en España, bajo el beneplácito de Felipe II, «por ser una costumbre tan antigua, que parecía estar en la sangre de los españoles». Sixto V urgió la prohibición con gran rigurosidad en 1586, y esta legislación se refleja en las Constituciones Sinodales del obispo de Pamplona Rojas y Sandoval de 1590. Dicen a la letra: «Que los clérigos no se hallen presentes donde corran toros, so pena de dos ducados para pobres, y ejecución de justicia y diez días de cárcel».

Estas prohibiciones y otras quedaron inoperantes y no lograron impedir la continuidad de la fiesta de toros, y ninguna jerarquía eclesiástica navarra posterior ejerció ningún tipo de presión por suprimir la fiesta. Es más, las propias iglesias de algunas poblaciones y sus cofradías religiosas organizaban y costeaban este espectáculo, las canonizaciones de santos y el patronazgo de San Francisco Javier, se celebraron con corridas de toros. Hasta hubo curas

9. AGN, PN, Sangüesa, Juan Soria, 1618, 204.

10. AMS, Leg. 22.

11. AMS, Leg. 81, 1.

toreros «protagonistas en el corro, citando y sorteando las embestidas de las fieras en el corro, y también participando en el correr de los toros a través de calles y plazuelas camino de su encierro en el coso»¹².

Lo insólito es que tras las prohibiciones referidas del obispo de Pamplona en 1590, a tan sólo veinte años de distancia, otro obispo de Pamplona presidiese una corrida, y precisamente en Sangüesa.

Antonio Venegas y Figueroa, natural de Madrid y de cuna noble, tras ser canónigo e inquisidor en Toledo fue nombrado obispo de Pamplona en 1606. En su visita pastoral a Sangüesa, año 1610, se encuentra con que los regidores de la villa habían organizado en su honor una corrida de toros. Sin duda que quedaría sorprendido de la buena fe de los sangüesinos, convencidos de que la mejor manera de mostrar el mayor afecto y solemnizar una visita episcopal era celebrar un espectáculo taurino.

Y esto no es todo, no solamente accedió a presidir la corrida, quizá con escándalo de sus clérigos acompañantes, sino que además dio licencia para que torease en su presencia Juan de Lumbier, clérigo de órdenes menores y beneficiado de la iglesia parroquial de Lumbier.

A la larga, a este clérigo se le instruyó causa criminal, pues el fiscal del obispado le acusó de «correr toros públicamente con notorio peligro de su vida, y se le ha visto correr en diversas partes, y en particular en las villas de Sangüesa, Sos y además en Lumbier», de bailar en público con cascabeles en las piernas, de jugar a pelota y de no comulgar los días mandados. Tuvo que pagar las costas del juicio, 129 reales, y solamente fue amonestado prohibiéndosele correr los toros.

Este clérigo torero no fue un caso insólito, pues también aparece por esta época otro en Sangüesa, pero con peor suerte, el subdiácono Diego Zunzarren, natural de esta villa, y que se vio envuelto en un proceso criminal. A consecuencia de una estocada, ocurrida en abril de 1619 con motivo de una discusión en una partida de naipes, un tal Gúrpide fue gravemente herido, falleciendo después. El clérigo Zunzarren había sido llamado a prestarle los auxilios espirituales, y en un portal donde estaba la víctima vio a varias personas, negándose con posterioridad a declarar ante el juez civil sus nombres.

Denunciado ante el obispo, se le instruyó causa criminal, y entre las acusaciones que le hacen figura que es incorregible y profana el hábito y estado religioso, habiendo sido amonestado con anterioridad. Añade que «en las últimas fiestas que hicieron en la villa de Lumbier y toros que hubo, como si fuera persona seglar, con hábito indecente y arremangándose el brazo derecho anduvo toreando todo el tiempo que duró la corrida de toros, y de ordinario anda con pistolas y colete de ante, como si fuese soldado, y estos delitos son gravísimos y dignos de ejemplar castigo». Total, que fue condenado a la cárcel y cumplió su condena seguramente en una torre de la catedral de Pamplona destinada a estos casos.

3. Ayuntamiento, Cabildo y la casa de toros de San Salvador

Al comienzo del último cuarto del siglo XVII el Ayuntamiento no tenía una casa propia para presidir las corridas en la Plaza de San Salvador y

12. Ver esta cuestión y el hecho que sigue, DEL CAMPO, L., *La Iglesia y los toros*.

arrendaba una vivienda a personas particulares. Lo mismo le pasaba al numeroso Cabildo de clérigos de las cuatro Parroquias de la localidad: Santa María, Santiago, San Salvador y San Andrés.

Durante el siglo XVII, principalmente, en algunas poblaciones navarras, de cierta entidad y con mucha afición taurina, levantaron los Ayuntamientos magníficos edificios para presidir corporativamente los toros como en Los Arcos y en Viana, y hasta en esta última ciudad los clérigos, por no ser menos que los munícipes, hicieron su propio «Balcón de toros» para asistir capitularmente¹³.

Los curas y ediles sangüesinos querían tener casa propia en la plaza de toros, y los primeros tanteos para abordar el tema son del 13 de mayo de 1674 en una junta municipal. Preside la sesión el alcalde Sebastián Murillo y literalmente el acta levantada dice así:

«Estando tratando de los negocios del buen gobierno, dijeron que el Cabildo de las Parrochiales de la dicha ciudad propuso a los señores alcalde y regidores que, respecto de que la dicha Ciudad no tenía casa en la Plaza de San Salvador a donde ordinariamente se corren los toros, para con decencia poderlos ver, y que era preciso valerse de las casas de uno u otro vecino, y que tampoco el Cabildo la tenía, se podía disponer el hacer una para que en



Lám. 2 Plaza de Toros hacia el este, con San Salvador al fondo.

Curas toreros. Pamplona, 1988.

13. LABEAGA MENDIOLA, J.C., *La Casa Consistorial y los Balcones de toros de la ciudad de Viana (Navarra)*, en «Príncipe de Viana», Pamplona, 1979.

ella en diferentes quartos, asistieran a las fiestas la dicha Ciudad y el Cabildo a expensas suyas, con que el conjuro de Santa Margarita, porque se pagan treinta ducados en cada un año, se le diesen por la dicha Ciudad por algún tiempo»¹⁴.

La materia trascendía la competencia del Ayuntamiento, y tras una junta con todos los insaculados, o personas con derecho a ser nombradas para cargos municipales, se dio facultad al alcalde y regidores para tratar el asunto con el Cabildo, con la única condición de que no se les diera a los clérigos el conjurador a perpetuo.

Oficiales arquitectos de la localidad proyectaron una casa de toros con dos cuerpos de altura y calcularon su coste en 6.000 reales (545 ducados). El clero no aceptó el construirla por parecerle el precio desorbitado para sus posibilidades. Tres miembros del Cabildo se personaron en la sala municipal de juntas y manifestaron «que era una cantidad tan exorbitante, imposible de que el dicho Cabildo la pudiera suplir, y que por esta razón no podía tener efecto la fábrica de la dicha casa, despidiéndose de esta forma».

Al parecer, las relaciones entre ambas autoridades, municipal y clerical, no debían ser por entonces demasiado amistosas, pues aunque el Cabildo pidió el conjuratorio de Santa Margarita con su sueldo anual, el Ayuntamiento se lo negó, «y por ser víspera de Santa Cruz, que es quando se empieza a conjurar en la basílica, se deliberó, por los dichos señores alcalde y regidores, dar el dicho conjuro al conbento del Carmen», con tal que le dejasen un local, para que el Ayuntamiento colocase los pasos de su propiedad, que la cofradía de la Veracruz y Virgen de la Soledad sacaban en las procesiones de jueves y viernes santo.

La reacción del Cabildo fue inmediata e insólita, declinaron la invitación del Ayuntamiento a llevar sus miembros las varas del palio en la procesión del Corpus, y el abad de Santiago y San Salvador, en nombre de los compañeros, manifestó «cómo por sus ocupaciones no podían de ninguna manera asistir a la cofradía del Santísimo Sacramento, que la Ciudad tiene en la parrochial de San Salvador», y que en consecuencia la trasladaran a otra parte¹⁵. El asunto de la construcción de una casa de toros ya no volvió a plantearse, de momento, pero sabemos que posteriormente tuvo el Ayuntamiento este tipo de casa; fue destruida en la trágica riada de 1787, y de ella hablaremos al tratar el siglo XIX.

4. Toros sangüesinos en las fiestas propias y foráneas

Miguel Aranegui, vecino de Aoiz, viene a Sangüesa el 31 de agosto de 1680 y, en nombre del alcalde y Regimiento de aquella villa, declara que en las fiestas en honor de San Miguel celebran, entre otros festejos, una corrida

14. El conjuratorio o ermita de Santa Margarita era de propiedad municipal, estaba situado en lo alto del monte Arangoiz, y por el servicio de conjurar los nublados pagaba el Ayuntamiento a un sacerdote 30 ducados anuales.

15. AGN, PN, Sangüesa, José Antonio Beguioiz, 1674. Apéndice documental, doc. n.º 2.

de toros. Por otra parte aparece Felipe de la Cruz, vecino de Sangüesa, y ambos firman ante notario el siguiente condicionado.

El dicho La Cruz está obligado a llevar a Aoiz, para el día de San Miguel de septiembre, cuatro toros hechos y dos novillos de tres años a su costa para la corrida en honor del santo. Por su parte, Aranegui se compromete a pagar 24 ducados al siguiente día del festejo. En caso de que alguno de los animales «se espaldare» o muriere deberán los agoiscos abonar su valor en la misma fecha antedicha. En el momento de entregarlos «en las faitías de sobre la fuente de la villa de Agoiz», reconocerán los defectos y daños que tuvieren¹⁶.

Todos los acontecimientos de la familia real suscitaban entre el pueblo un gran interés, por ello, y más en las localidades principales, los celebraban con fuegos, músicas, danzas y funciones taurinas. Así celebró Sangüesa la boda del rey en 1690.

«La Ciudad de Sangüesa se ha ajustado con el Señor Don Martín de Loya en que para el festejo que se hace de una corrida de toros para el lunes primero veniente por el casamiento del Rey, Nuestro Señor, se aya de hacer en la forma siguiente:

- «Lo primero el dicho Señor Don Martín de Loya se obliga a dar para



Lám. 3. Plaza de Toros, hacia el oeste. Casa de Chaparro y balcón municipal con el pabellón de tela, y casa de Pintaner.

16. AGN, PN, Sangüesa, José Antonio Beguioiz, 1680. Apéndice documental, doc. n.º 3.

dicho día, lunes 26 del corriente, a la dicha Ciudad una corrida de diez o doce toros puestos en la Plaza de San Salvador.

– Que la Ciudad por dicha corrida le aya de pagar veinte y quatro ducados.

– Que si se matare algún toro se le aya de pagar su valor por lo que dijeren balar dos personas nombradas por ambas partes.

– Que si se hiciere alguno tuerto se le aya de pagar la mitad de lo que valiere, según declaren dos personas.

– Y que se solicite de parte de la Ciudad se les haga el menos mal trato que se pudiere.

– Que si saliere alguno herido de la plaza, y por esta causa muriese, se entiende lo mismo que si lo mataran y quedara muerto en ella.

– Y para que conste de este contrato se hizo este cartel, y lo firmaron los señores alcalde y regidores y el dicho Sr. Don Martín de Loya y yo el escribano.

En Sangüesa a 19 de junio de 1690».

Está claro que se trata de una suelta de novillos en la Plaza de San Salvador, y llama la atención la exigencia del ganadero de que se les hiciese el menor mal posible, pues en esta época recibían en el ruedo innumerables palos y golpes, les echaban perros y hasta los herían con armas y objetos punzantes.

El Ayuntamiento sangüesino ajustó con José de Cervera una corrida de seis toros en 1690, que habían de estar listos para la feria y día 17 de agosto en los toriles de San Salvador. El precio estipulado «por correrlos» es de 300 reales. Las demás condiciones son exactamente iguales a las arriba expuestas¹⁷.

5. Corrida de toros en honor del sangüesino Isidoro Gil de Jaz. Año 1752

Con motivo del nombramiento de Consejero Real de Castilla de D. Isidoro Gil de Jaz, de ilustre familia sangüesina, en el año 1752, sus paisanos celebraron el acontecimiento con una serie de festejos que a continuación se transcriben.

«El día 24 de septiembre último, y a las dos de la tarde se juntaron en la Casa del Ayuntamiento, que es la sala que está en la Rúa Mayor, a donde concurrieron todas las personas de distinción y honradas, habiendo sido convidadas ante diem por medio de un papel que se les dio a los Nuncios, y estando prevenido el vitor que en su inscripción dice así: El Ilmo. Sr. D. Isidoro Gil de Jaz del Consejo de S.M. Oidor que fue en el Real y Supremo de este Reyno, Regente de Oviedo, Presidente de la Gran Chancillería de Granada y Consejero Real de Castilla: vitor, le llevaron cuatro mozos bien equipados y vestidos, iba delante el clarín con las dos cajas que tenían los dos

17. AGN, PN, Sangüesa, José Antonio Beguioiz, 1690.

Nuncios, detrás todos los Caballeros y detrás muchas personas y el vítor al lado donde iba la Ciudad, y en esta forma se salió vitoreando por las calles, y habiendo vuelto a la referida sala, apenas se clavó el vítor, el dicho Sr. Alcalde en voz alta dijo: El Ilmo. Señor Don Isidoro Gil de Jaz del Consejo Real de Castilla vítor; con lo cual se concluyó esta función, y la misma tarde hubo corrida de novillos, y se echaron cohetes, a la que no concurrió la Ciudad.

El día siguiente por la mañana, que era el 25 de septiembre, se hizo la prueba de los cinco toros que estaban dispuestos y tampoco asistió la Ciudad sino a la tarde de la corrida en la forma que lo acostumbra, yendo delante el clarín y cajas. Luego que el dicho Alcalde echó la llave desde el balcón para abrir la puerta del toril, se dio principio a la corrida, y sólo torearon los toreros que vinieron a este fin que por haberse publicado por bando en la misma plaza que nadie saliese a torear.

Y habiendo muerto cinco toros, que se compraron en Egea de los Caballeros, y echado desde el balcón de la Ciudad al tiempo de la merienda muchas empanadas, se concluyó la función con mucha alegría, y la plaza estaba rodeada de tablado como también la barrera con el motivo de haber concurrido mucha gente, y los toros conforme los iban matando se sacaron con tres mulas»¹⁸.

3. LOS LABRADORES HONRAN A SAN LAMBERTO

Desde tiempo inmemorial los labradores sangüesinos tuvieron como patrona a la Virgen del Socorro en su ermita del término de Las Navas. Su cofradía data del siglo XVI, y en 1596 nombraron como santo protector a San Lamberto, mártir zaragozano del tiempo de los césares que, según la tradición, fue labrador. Aún hoy radica esta cofradía en el convento de San Francisco. El número de hermanos cofrades osciló, según las circunstancias, y en el siglo XVIII se acercaba a los doscientos¹⁹.

Además de los actos religiosos del 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora, y del día siguiente en honor de San Lamberto, el folklore es parte esencial en la celebración de estas fiestas con hogueras y disparos de cohetes y con la actuación de danzantes y gaiteros. Especial relieve alcanzaba el 9 de septiembre por los espectáculos taurinos para los que no regateaban esfuerzos económicos, aun a costa de repartir el déficit entre los cofrades.

El vacío de documentación municipal de los siglos XVII y XVIII no nos permite conocer bien la realidad de las fiestas oficiales organizadas por el Ayuntamiento. Esta carencia de datos viene a solucionarla, en parte, las noticias que tenemos de las fiestas taurinas de la cofradía del Socorro, pero aun así muy incompletamente, ya que su libro más antiguo que ha llegado a nosotros data de 1762. No obstante, podemos asegurar que los siglos XVII y XVIII fueron los más esplendorosos en lo que a espectáculos taurinos se refiere, y como ejemplo transcribimos las siguientes partidas de aquel año, que nos proporcionan todos los datos del festejo.

18. AMS, LA, 1752. Reproducido por J.L. Programa de Fiestas, 1943.

19. Todo este asunto en Archivo Parroquial de Sangüesa, *Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Socorro y de San Lamberto*, años citados.



Lám. 4. Entrada del caballero en plaza y de las mulillas.

- «Son data 32 pesos (296 reales) por cuatro toros que se an banderillado, ajustados con Diego Grados, vecino de Pamplona.
- Item cinco pesos por la conducción de los toros desde Marcilla.
- Item 16 pesos que an pagado a Matías Añézar, vecino de Calahorra, por torear y banderillar dichos toros.
- Item 32 reales que pagaron a los ocho danzantes por acompañar a la Ciudad y confradía el día de los toros.
- Item dos pesos que an pagado al gaitero por acompañar a la Ciudad y confradía dicho día.
- Item 12 reales fuertes por el importe de seis dozenas de vanderillas para banderillar los toros, también por media dozena de quetes para las banderillas.
- Item a Martín Salvo, Manuel Pérez y Nicolás Huesa por ocuparse en azer y desazer las barreras y un atajo en el toril y azer el balcón para la Ciudad.
- Item a los mayoresales por acer y desacer barreras a peseta de jornal.
- Item 8 pesetas en pan y vino, sardinas y carne para los tres pastores que binieron con los toros, y merendar dicho día de toros, y comer el día que binieron y el domingo siguiente que estubieron en el Soto.
- Item 32 reales por cuatro días que se ocuparon los mayoresales en ir a Tafalla y Marcilla ajustar los toros y toreros.
- Item 50 reales que se dieron a la Ciudad por el refresco».

A los ingresos por las cuotas de los cofrades se añaden las multas, especialmente por no querer aceptar cargos. Así, en 1765, por rechazar a los cargos de mayoral, Bernardino Bandrés y Jorge Plano fueron multados en 100 reales cada uno, y su importe lo destinaron «para comprar dos novillos de dos años». Y es que la mayoría de las veces compraban los animales de las vacadas locales como en 1766, que pagaron 30 reales fuertes a los cofrades que se encargaron de la construcción de las barreras y de traer los novillos de las dos vacadas «por dos veces por averse escapado».

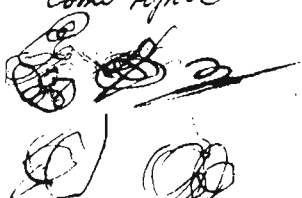
No sabemos por qué, seguramente por disponer de más dinero, otros años son más rumbosos, y acuerdan en 1771 traer siete u ocho novillos, «de la mayor satisfacción, de Ejea o de otra parte donde se hallaren, los quatro de banderillas y los restantes para correr» gastando en ello los 200 reales producto de las multas de los que se han excusado de ser mayoresales. En realidad los compraron en Villafranca, a donde acudieron los mayoresales Joaquín Bandrés y Manuel Ozcoidi, pagando 50 pesos a Pedro Baztán por siete novillos. A los vaqueros que vinieron se les dio 12 reales para alimentos y un real para aguardiente.

Era costumbre repartir el déficit de la fiesta taurina entre todos los cofrades, pues no se cobraba entrada para presenciarla, y aquel año los 875

M. Y. S.

Sangüesa 6. de Sep. 1818

Como hepi de



Los Mayorales de la Cofradía de labradores de esta Ciudad dicen, que en reconocimiento de los singulares favores que su Divina Mag.^d les dispensa por la intercesion de sus S.^{tes} Patronos, han determinado celebrar en su obsequio una función de Novillos, el día diez del Corriente. Y así se quedan beneficiando con la debida seguridad Sup.^{can} a V. S. se sirva franquear la Plaza en que recibirán singular favor.

Aprobado por los Mayorales.

Juan Bant. Barrantes

Fig. 1. La Cofradía de labradores acuerda celebrar una novillada.

rs. entre los 266 cofrades les tocó a 3 reales y 32 maravedís a cada uno. También en otras ocasiones compraron los toros en Villafranca y además trajeron toreros como en 1774. Damos la lista de gastos.

– «Item 36 pesos por cuatro toros de banderillas que corrieron en la fiesta.

– Más 2 pesos por conducir a la plaza el toro de Liédena.

– Más una peseta de gasto la noche que entraron los toros.

– Más 11 pesos a los baqueros por conducir los toros desde Villafranca a esta ciudad.

– Más tres pesos por la costa de los baqueros los tres días.

– Más 8 pesos de los toreros en el mesón.

– Más 2 pesos al gaitero y 4 pesetas a los danzantes.

– Más 7 pesetas a Luis Bescansa, carpintero, por hacer las varreras y puestos de los toriles.

– Más 8 reales por traer los novillos de la baquería.

– Más por siete docenas de banderillas 7 pesetas».

En esta ocasión, el déficit de 1867 rs. fue repartido entre los 223 cofrades tocándoles abonar a 8 reales y 14 maravedís a cada uno de ellos.

Las novilladas de los labradores en años siguientes ya son mucho más económicas, y tan sólo gastan entre 25 y 50 reales en traer novillos de los corrales, como en 1781, los gastos suponen 6 rs. por ir a buscar los animales y 18 rs. «el día de los novillos con los dueños y pastores en darles de almorzar, comer y merendar». Y así, en un plan bien modesto, fueron celebrando estos festejos hasta terminar el siglo.

Una partida de 1807 nos informa que en la función de novillos de la cofradía se desgració un animal propio del convento del Carmen, acordaron picarlo en la carnicería, y que con la venta de la carne pagaría, en parte, los 26 ducados en que fue tasado, lo que faltara lo pondrían los cofrades.

Aquellos labradores concebían la celebración taurina anual como un homenaje a su patrón. Transcribimos dos acuerdos de 1812 y de 1815: «Determinó la junta hacer alguna función en obsequio del glorioso San Lamberto, y resuelven que se celebre una novillada». «Procedieron a votar si ha de haber novillada en honor del Santo, y su mayor parte resolvió la haya».

Estas novilladas eran presididas por la junta de la cofradía pero también por el Ayuntamiento sangüesino, y durante la lidia tenía lugar el tradicional refresco. «Pagué 48 rs. por el refresco que tuvo la Ciudad el día de la novillada que tuvo la cofradía de los labradores, como es costumbre»²⁰.

En alguna ocasión, como en 1818, trajeron los novillos de Petilla, pastando algunos días en el término sangüesino de El Regadío, pero normalmente fueron de la propia localidad, incluso los acuerdos de la junta lo exigían así en 1810: «Se celebren novillos por la fiesta de San Lamberto, encontrándose en el pueblo». Los gastos de este año, excluidos los ocasionados por preparar la plaza y el balcón para presidir el espectáculo, fueron de 27 rs. fuertes «del

20. AGN, PN, Sangüesa, Pedro Nolasco Bandrés, 1816, 33.

día que fueron los mayores a buscar los novillos de los corraleros de esta ciudad», y 33 rs. de gasto con los dueños de los novillos. Cada uno de los 137 cofrades hubo de poner 8 rs. de su bolsillo.

Los cofrades eran por estos años pocos, por ello la fiesta taurina les resultaba caray, al no cobrarse entrada, ocurrió lo inevitable, su suspensión, contra el parecer de algunos que se resistieron; como muestra el acuerdo de 1820: «De conformidad se votó para la fiesta de los novillos, y por mayoría de votos se resolvió a que no. No firmaron este auto los que votaron a que hubiese novillos».

No se han conservado libros de la cofradía posteriores, pero sabemos por documentos del Archivo Municipal que volvieron los labradores a organizar novilladas (Fig. 1) de septiembre que en el año 1823 adelantan al día 10 por diversas razones que aparecen en la instancia que transcribimos.

«M.I.Sr. La cofradía de labradores de esta ciudad con el debido respeto: Expone que deseado celebrar la festividad de su glorioso Patrón San Lamberto el 10 de este mes han salido sus mayores en busca de los abrios correspondientes solicitándolos de sus respectivos dueños, quienes con toda generosidad se han ofrecido con ellos para hacer una novillada. Y respecto de que el día del Santo cae el martes próximo viniente, y en atención a que el lunes y domingo anteriores son días festivos, al parecer de la dicha cofradía debe celebrarse la novillada en dicho día del Santo, porque así se conseguirá el concurso de gentes de los pueblos circumbecinos, respecto de que también hay novillada en la villa de Cáseda el miércoles siguiente, en cuya atención,



Lám. 5. Captura de la res a lazo para embolarlarla.

Suplica a V.S. se digne concederle la plaza ayudando V.S. con algún tanto que le parezca para alivio de los gastos que ocurrirán a dicha cofradía. Favor que espera, y en ello. Sangüesa a 4 de septiembre de 1823. A nombre de la dicha Cofradía sus mayores, (Firmado) Ramón Sanz / Francisco Aznar».

La novillada aprobada no se celebró porque la situación política era delicada, bloqueo de Pamplona, pero una vez que se normalizaron las circunstancias celebraron los labradores dos novilladas los días 22 y 23 de septiembre: una para conmemorar el acontecimiento bélico y la otra en honor de San Lamberto.

«Sangüesa 19 de septiembre de 1823. Mediante ha haberse suspendido la corrida de novillada que se expresa este memorial, por estar sitiada la plaza de Pamplona, y haver tenido noticia la ciudad el día de hayer que se rindió a las tropas aliadas francesas y realistas, para celebridad de tan plausible noticia, se determinó el que se celebre la novillada los días lunes y martes, veinte y dos y veinte y tres del corriente, en obsequio también del Glorioso San Lamberto, corriendo de cuenta de la Cofradía el traer dulzainas, y para ayuda de los gastos que le ocurra, tendrá presente la Ciudad el contribuir con algún tanto. Así lo proveyó y rubricó la Ciudad de Sangüesa de que certifico. (Firmado) Josef María de Campos, escribano»²¹.

Durante los años siguientes continuaron los labradores pidiendo el permiso municipal para su novillada y alguna ayuda económica, como expresa la instancia de 29 de agosto de 1824: «en atención a que por la protección de San Lamberto se consigue de la Divina Misericordia quantos auxilios se imploran por la cofradía en sus reverentes oraciones, como se deja ver en el actual año con la abundante cosecha de granos, se determinó el celebrar una corrida de novillos el día 10 del próximo mes de septiembre acompañando a las solemnidades la dulzayna o gaita»²².

En la solicitud de 1825 manifestaron los cofrades que habiendo acordado celebrar la novillada de costumbre cuando la plaza estaba cerrada con las barreras, éstas no existían por haberse empleado «en la casa del establecimiento de monjas de la Caridad», por ello piden una ayuda. Desde el pueblo de Leache traerán cuatro vacas «a una con el padre de ellas que se piensa comprar por los interesados de la baquería»²³.

La ayuda municipal para la celebración de esta novillada era en 1840 de 43 reales fuertes. Siete años más tarde esta subvención ascendió a 429 rs., el festejo corría totalmente a cargo del erario municipal, y las celebraciones taurinas pasaron del 9 de septiembre en honor de San Lamberto a los días de las fiestas patronales en honor de San Sebastián a partir del 11 de septiembre²⁴. En 1848 se gastó el Ayuntamiento nada menos que 959 rs. en la novillada (Fig. 2).

4. LOS HORTELANOS Y SU FIESTA DE SAN ROMAN

Ya en el siglo XVI los hortelanos sangüesinos honraban a su patrono San Román, mártir y soldado romano, y su cofradía radicaba en el templo parro-

21. AMS, Leg. 19.

22. Idem.

23. AMS, Leg. 20.

24. AMS, Leg. 81, Propios de 1840 y 1847.

quial de Santiago. El número de hermanos debió ser amplio, porque en 1788, al año siguiente de la tristemente famosa riada, en la que perdieron la vida quinientos sangüesinos, todavía eran 200 los cofrades. Celebraban la fiesta del santo el 9 de agosto con la hoguera de víspera y reparto de peras, vino, pan y queso y con cultos religiosos de misas y procesión. Por la tarde tenía lugar la novillada en la Plaza de San Salvador, presidiendo su junta desde un balcón alquilado expofeso²⁵.

Seguramente que a lo largo del siglo XVII y de casi todo el siglo siguiente estos hortelanos honraron a su patrón con magníficas corridas y novilladas para no ser menos que los labradores. Todo lo desconocemos, pues en la trágica riada aludida desaparecieron los libros de la cofradía. Sin reponerse, ni mucho menos, del desastre, y en medio de una gran miseria viviendo una parte de la población en chozas, pues sus casas habían sido arrasadas, aún tuvieron arranques como para celebrar una novillada en 1789, lo que comprueba la gran afición que había a estos espectáculos.

Una partida refleja lo siguiente: «Item son 54 reales y 17 maravedís por el gasto en la corrida para la novillada, que se a hecho en el presente año, en obsequio de dicho glorioso santo».

No suponía este festejo mucho dinero, pues los novillos los traían de los corrales del propio término municipal, pero había que añadir el hacer un

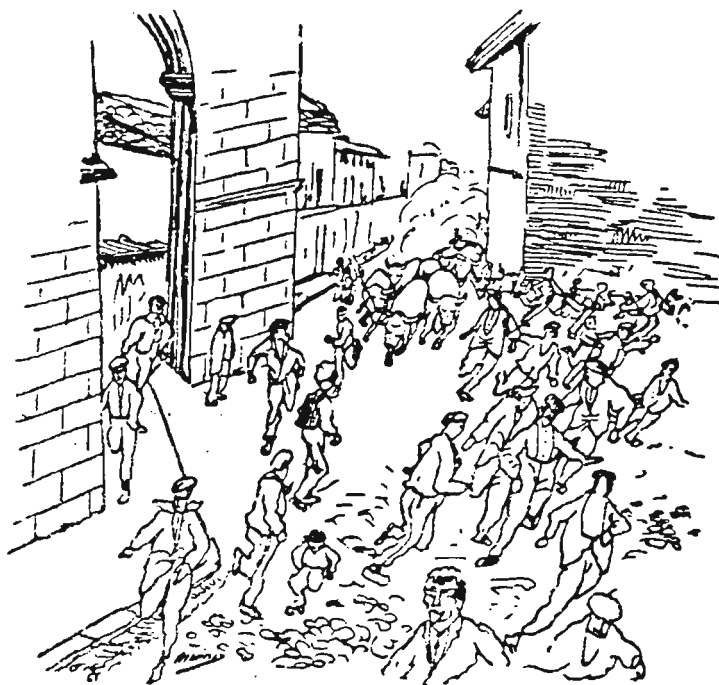


Fig. 2. El encierro en la esquina de San Salvador para entrar en la Plaza de Toros.

25. APS, Santiago, *Libro de la Cofradía de San Román*, años 1789-99.

toril que costaba 53 rs., el cerrar la plaza más de 200 rs. y traer un gaitero de fuera para tres días unos 50 rs. Hasta celebran los sucesos políticos como la paz de Basilea tras la guerra de la Convención contra Francia en 1795. «Determinan que en atención a las plausibles y singulares noticias favorables que corren de la actual guerra de esta monarchía de España con el Reyno de Francia, y ser a las bísperas del día propio del glorioso San Román, el que haya las fiestas regulares de nobillada y dulzayna en obsequio y regocijo de dicho santo».

Los gastos que ocasionaba este espectáculo, que por supuesto era gratuito para todos los asistentes, eran repartidos a prorrato entre los cofrades, que a finales del siglo XVIII rondaban los 500. Otro recurso para aportar dinero era multar a los cofrades que no querían aceptar los cargos directivos, como el de mayoral. En 1799 la cofradía compró tres novillos con el dinero de los mayoresales que se excusaron de serlo, y además pagaron 11 rs. por el balcón que se alquiló a particulares para que la junta presidiese la novillada.

Durante el siglo XIX la fiesta taurina decayó ostensiblemente debido a la Francesada y a las circunstancias de las dos guerras carlistas que tan negativamente influyeron en la economía de la ciudad. Otra causa fue la propia decadencia de la cofradía que pasó a tener tan solamente entre 200 y 150 hermanos. Este siglo, en lo que a toros se refiere, comenzó bien, pero hacia su mitad la cofradía suprimió estos espectáculos por no poder sufragarlos. Reproducimos las cuentas de 1802.

– «Item 28 rs. por dos robos de trigo pagados al baquero por la custodia de dos novillos de la cofradía.

– Item 4 reales fuertes entregados a los baqueros para curar varios novillos del daño que rescibieron por aberles clabado algunas banderillas.

– Item 3 rs. que se entregaron a Francisco Laborra y Román Muniáin por aber franqueado sus novillos para la corrida.

– Item 376 rs. y 10 ms. que ha tenido de coste el cerrar la plaza y otros gastos que han ocurrido para la corrida de la novillada en festín y regocijo del Santo.

– Item 11 rs. y 10 ms. por el alquiler del balcón que se tomó para ber los mayoresales la novillada.

– Item 36 rs. que faltan de pagar a José Meoqui por el resto de un novillo que le compró la cofradía».

Como ingreso figuran 14 ducados por la carne de una vaca de Juan Arto, que se picó por haberse desgraciado durante la novillada. Total, que el déficit de la cofradía, que ascendió aquel año a 1.168 rs., fue repartido entre los 485 hermanos, y cada uno hubo de abonar, además de la cuota anual, a 2 rs. y 15 ms.

Advertimos que al examinar los obispos de Pamplona, en visita pastoral, las cuentas de esta cofradía, entre ellos Don Joaquín Javier Uriz y Lasaga, natural de Sada, jamás dieron disposición alguna contra la celebración de estas fiestas taurinas.

Los cofrades pedían, en un memorial dirigido al Ayuntamiento en 1804, la plaza para la novillada del 11 de agosto. La contestación fue afirmativa pero con una salvedad, «que en ningún caso se introduzca el toro, pena que

M.º y S.

Dionisio Arbonier vecino de esta Ciudad, y
 Mayordomo de la Cofradia del Glorioso Martin S.^{to}
 Roman con la mas alta veneracion à V.ª. expone:—
 que habiendo decretado la junta de Veintena de Dha.
 Cofradia el q.^o en obsequio del S.^{to} se celebre, como es
 costumbre una jornada de Novillas, y necessitando
 para ello q.^o V.ª. se de licencia para q.^o se execute en
 la Plaza llamada de los Toros

V.ª. suplica se digne
 concederle dicha licencia; favor q.^o espere de la aceri-
 tada bondad de V.ª. y en ello recibira el suplicante
 singular merced.

Dios que. à V.ª. muchas a. Am-
 giera 2 de Agosto de 1827.

Dionisio Arbonier

M.º Ayuntamiento de esta Ciudad.

Fig. 3. Los cofrades de San Román piden la Plaza de Toros al Ayuntamiento.

serán castigados con todo rigor»²⁶. Por lo visto esto había ocurrido en algunas ocasiones.

Con ocasión de La Francesada estos festejos de toros fueron suprimidos por el excesivo coste que suponen, esta situación se mantuvo durante algunos años, pero pronto volvieron a celebrarse en la década de los veinte (Fig. 3).

El 9 de agosto de 1830 exponían al Ayuntamiento Gabriel Oronoz, Jorge Rada y compañeros que habían comprados dos toros para las fiestas de San Román «y pareciéndoles tiempo corto el de un día para matar los dos, y además podría perderse la carne», solicitan el que se maten en dos días distintos: el uno en la mañana del día 10 y el otro al día siguiente. Accedió el alcalde a lo expuesto con tal que respondieran los cofrades de los perjuicios que podrían ocasionar las reses en las heredades y vacadas de la localidad²⁷.

He aquí las cuentas de 1833.

– «En 4 de agosto fueron a apalabrar los nobillos, izieron de gasto 18 rs. y 16 ms.

– Por el gasto de traer los nobillos 8 rs. 32 ms.

– Por el almuerzo de los pastores les dí en dinero 3 rs.

– Por azer las barreras pagué a Juan Josef Soto y consortes 38 rs.

– Por traer los nobillos, a los baqueros 16 rs.

– Más por el balcón pagué 8 rs.

– Más por la noche que fueron a quedarse en los corrales para traer los nobillos Dionisio Arboniés y Jinés Marco y consortes 8 rs. 32 ms.

– Más pagué a Matías Iso por un buey que estuvo enfermo 4 rs.»²⁸.

Después de la primera Guerra Carlista sólo en rarísimas ocasiones organiza la cofradía novilladas como en 1840, 1841 y 1842. De este último año señalamos lo que sigue.

– «Es data 10 rs. por el abadejo, pan y bino que llevaron para la alforja Ginés y Ciriaco para ir a buscar los nobillos.

– Pagué al baquero 8 rs.

– Más pagué a Faré y a Mancho por ayudar al baquero a traer los nobillos 3 rs. a cada uno.

– Más para poner la alforja y almuerzo a los baqueros 4 rs.

– Más de clabos para las puertas 1 rs. 19 ms.

– Idem pagué a Martín Bandrés por la desgracia de la nobilla 35 rs.

– Idem pagué a Manuel Ojer por la desgracia que tubo la baca 31 rs.».

A partir de aquel año la cofradía se limita a celebrar los cultos religiosos, la hoguera de víspera con el reparto de vino y queso y a traer un gaitero. Las celebraciones taurinas pasan a responsabilidad municipal en honor de San Sebastián, 12 de septiembre, y como recuerdo de la novillada de los hortelanos queda la prueba del día 9 de agosto, o función para poder apreciar la casta de los novillos corraleros y ser comprados por el Municipio para sus fiestas septembrinas.

26. AMS, Leg. 18.

27. AMS, Leg. 20.

28. *Libro de la Cofradía...* op. cit.

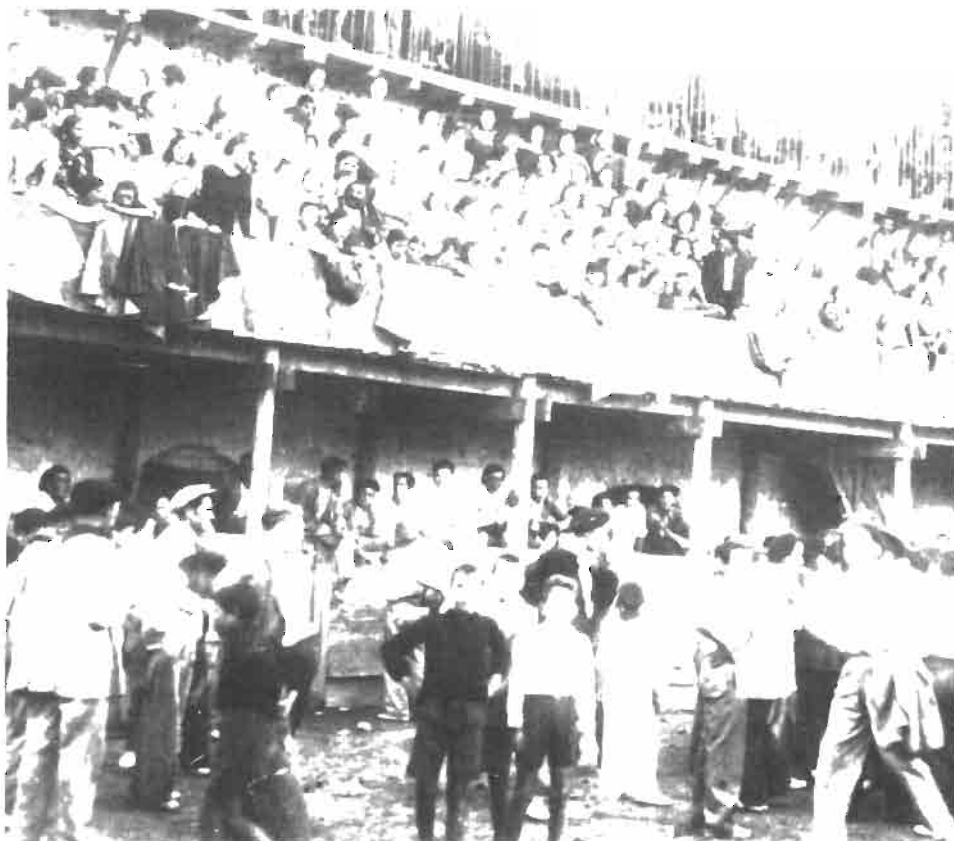
5. EL MUNICIPIO Y LOS FESTEJOS TAURINOS EN EL SIGLO XIX

A partir de mediados del siglo XIX se abre una nueva época para la fiesta de toros en Sangüesa con momentos álgidos pero también de postración. La responsabilidad de estos festejos corre ahora enteramente a cargo del Municipio, ya que las cofradías de San Román y de la Virgen del Socorro y de San Lamberto, que tradicionalmente organizaban este tipo de espectáculos, entraron en un período de tal decadencia, que ya no fue superado.

La ciudad va adquiriendo progresivamente conciencia de su categoría y exige una mejora de la fiesta; las novilladas locales con aficionados y reses corraleras les parece poco. Hay loables intentos de cambio, promovidos, a veces, por particulares, no siempre bien acogidos por las autoridades aferradas excesivamente a costumbres del pasado.

Esta época hubiera sido más brillante de no ser por la aparición del cólera con su trágica secuela de muertes y por las circunstancias negativas de la segunda Guerra Carlista, pues los abastecimientos a la guarnición liberal y las continuas exacciones de dinero y género dejaron tanto a la Administración como a muchos vecinos tremendamente empobrecidos.

No obstante, constatamos cierto resurgir de lo taurino durante algunos años, un gran interés y asistencia del pueblo y un deseo general de mejorar el



Lám. 6. Entre novillo y novillo tiempo para la merienda.

espectáculo aun a costa de tener que pagar entrada, hecho inusual hasta entonces. Anotamos, finalmente, el que algunos aficionados locales destacaron de tal manera, que podemos aplicarles el título de toreros en su estricto sentido, y el que Sangüesa perdió, en estos años, su oportunidad de oro de tener una plaza de toros fija, amplia y confortable.

1. La casa de toros en la Plaza de San Salvador

De las líneas que siguen deducimos que el Ayuntamiento tuvo su propia casa donde presidir en su balcón los festejos taurinos celebrados en la Plaza de San Salvador. Estuvo situada en el rincón suroeste.

El 5 de enero de 1826 Antonio Ruiz y otros se dirigieron al Ayuntamiento de la ciudad solicitando «un sitio casual en el cual existía una casa que servía para reunirse el Ayuntamiento en las funciones públicas de novillos y otros que ocurrían y que se inundó a resultas de la notable crecida de los ríos la noche del 24 de septiembre de 1787». Exponen que desean fabricar una casa de nueva planta, en el sitio referido, con unas especiales condiciones para el Municipio si les ceden el solar gratuitamente.

El primer piso llevaría un balcón de hierro de 25 pies de largo, cuyo importe y colocación serían a medias, y el segundo piso varias ventanas. Los miembros del Ayuntamiento podrían disponer libremente de la sala y balcón en las corridas de novillos o en otras funciones que ocurrieren e igualmente «poderse mandar todos o qualesquiera de sus individuos en las habitaciones de arriba y cocina en dichos días de funciones como también los sirvientes de la Ciudad».

Otro asunto previsto es el de los toriles: «que en la extensión de lo restante del sitio que queda, fuera del que ocupa la casa, haya de hacerse dos toriles, sin que haya otra cosa que una pared en el medio para su división». Para que pudiesen entrar las reses era necesario abrir una segunda puerta de siete pies de ancho. El Ayuntamiento accedió a lo solicitado por las ventajas que proponían los solicitantes y «hallarse el sitio casual que se refiere inútil»²⁹.

La casa fue levantada en el rincón suroeste de la plaza y es la popular casa Chaparro, apodo de su dueño. Durante cerca de medio siglo autoridades e invitados presidieron desde su balcón las funciones de toros, menester que cesó hacia 1950 al utilizar el balcón de las escuelas. Hoy es de propiedad municipal.

2. Festejos en honor de San Sebastián

Sangüesa honraba a San Sebastián, su patrón, con doble fiesta. Tras un novenario solemne en la iglesia de San Salvador, había vísperas el 20 de enero y al día siguiente misa y procesión cuatro concejales salientes llevaban el santo escoltado por la Guardia Civil, previamente invitada por el Ayuntamiento. El abanderado o era el comandante militar de la plaza u otra persona de categoría social.

29. AMS, Leg. 20.

A partir del 11 de septiembre comenzaban las segundas fiestas, pero sin actos religiosos, destacando por su importancia local y comarcal, la feria de ganado. Durante este período, y tras la decadencia de las cofradías, el Ayuntamiento organiza los festejos taurinos consistentes en dos novilladas, a veces una tercera con fines caritativos.

Comenzamos reproduciendo un acuerdo de 1850: «Reunido el Ayuntamiento se trató de pedir permiso al M.I.Sr. Gobernador por la novillada de costumbre en las próximas fiestas populares. Se acordó comprar dos novillos para matarlos embolados según costumbre». Uno de estos novillos, que costó 263 rs. fs. era de Dionisio Arboniés. El precio de estas reses, compradas a los corraleros suele oscilar alrededor de 300 rs. fs.³⁰.

Los acontecimientos reales suelen ser motivo de celebraciones taurinas; en 1852, con ocasión del feliz alumbramiento de la reina Isabel II, se toreó y mató un novillo que había sido comprado a Jorge Iso por 255 rs. fs.³¹.

Algunos datos de 1854 sacan a relucir el problema de los balcones. «Se acordó pasar una nota a los vecinos de los balcones de la plaza de toros para que manifiesten la cantidad con que contribuirán al Ayuntamiento para las próximas fiestas para ayuda de los gastos de la novillada». En este mismo acuerdo de 26 de agosto, deciden el que haya dos corridas de novillos que serían muertos los días 11 y 12 de septiembre, previo permiso gubernativo. Para hacer posible su compra, invitan a los que tengan novillos a que los presenten a la prueba, y en el caso de que sean foráneos no se les exigirá nada por las hierbas de venida, estancia y vuelta³².

El 11 de agosto de 1856, tras la terrible peste de cólera del año anterior, en la que enfermaron hasta los dos médicos locales, acordaban las autoridades el que hubiese fiesta en la forma acostumbrada «matándose dos toros, y para que se compren los mejores, quedó resuelto que el día de la Virgen se traigan a la plaza por los que quieran vender». Los gastos de la novillada ascendieron a 2.537 rs.³³.

El celebrar la prueba de los animales el 16 de agosto al día siguiente de la gran solemnidad de la fiesta de Nuestra Señora de Rocamador, fue infrecuente, porque casi siempre tenía lugar el 9 de agosto, la fiesta de San Román. En 1858 compraron los novillos a Dolores Esáin y a Mariano Aguirre y un tercero procedía de Gallipienzo³⁴.

Las novilladas de 1859 traen aires de renovación, según lo advertimos en el acuerdo municipal de 23 de julio: «Se trató sobre el modo de arreglar las fiestas de San Román y setiembre, y a fin de que sean con todo lucimiento, se acordó que el día de San Román haya por la tarde una corrida de novillos matándose uno, y por septiembre haya dos días el 9 y 10, siendo la feria el 11, 12 y 13, y el 14 una novillada por los aficionados, matándose dos toros en cada día, excepto el último que se matará uno solo. Y con el fin de que haya más concurrencia, que se traigan para el 9 y 10 tres provincianos para matar

30. AMS, Le. 81, Propios de 1850 y 1851.

31. Idem, Propios 1852.

32. Uno de los toros comprados a Jerónimo Mayo costó 800 rs. El déficit de las novilladas ascendió a 179 rs. AMS, Libro de Acuerdos, LA, 1854 y Leg. 81, Propios de 1854.

33. AMS, LA, 1856.

34. AMS, Leg. 81, Propios de 1858.

los cuatro toros». Lo dicho supuso un gran paso en el mejoramiento de la fiesta, y fueron contratados el espada Manuel Egaña «El Provinciano» y su cuadrilla, que cobraron 4.060 rs. por las dos funciones ³⁵.

Era costumbre el que los vecinos que tenían casas en la plaza de toros contribuyesen con alguna cantidad para los gastos de las novilladas, pero no estaba determinada su cuantía fija, por ello no faltaban tensiones con el Ayuntamiento, pues los particulares sacaban beneficios económicos por el alquiler de sus balcones. Por estos años van apareciendo normas respecto a este tema.

El 18 de mayo de 1859 se establecieron unas bases entre el Ayuntamiento y los propietarios de balcones y ventanas, que debían regir en lo sucesivo, para zanjar de una vez esta cuestión, ya que era deseo de aquella entidad arreglar y ensanchar la plaza o hacer otra de nueva planta fija. Transcribimos el articulado ³⁶.

1. «Los dueños de casas existentes en la actual plaza de toros ceden, desde luego, al Ayuntamiento actual y sucesivos todos los balcones y ventanas con sus respectivas habitaciones, ya para corridas de toros o novillos, y ya para cualquiera otra función pública a que el Ayuntamiento destine la plaza para su celebración.

2. Que ha de correr de cuenta del Ayuntamiento el arrendar unos y otros para esos días por el tanto que estime justo y razonable, sin que en esto tengan la menor intervención los expresados dueños de las casas.

3. Que estos serán preferidos en el arriendo de un balcón en su casa respectiva por el tanto que otro ofrezca, sin que en ningún concepto puedan arrendarlos con motivo de más lucro u otro pretexto.

4. Que hecho el arriendo de los balcones, ventanas y habitaciones precisas por el Ayuntamiento, sea en subasta o como se acomode, ha de entregar a los relacionados dueños dos terceras partes del provecho del dicho arriendo, quedando la tercera restante para el Ayuntamiento con más el de las entradas que es propio y exclusivo suyo.

5. Que en toda función de las referidas están obligados los dueños a entregar al Ayuntamiento las llaves de las puertas de casas, tanto de la puerta delantera como de la trasera, para evitar de este modo el que se introduzcan en las casas sin pagar toda clase de personas, despidiendo a las que fraudulentamente se hubieran internado en las mismas.

6. Que será de cuenta del Ayuntamiento proporcionar en esos días a los demás inquilinos de las casas de la plaza de toros el poder surtirse de los artículos que necesiten, con objeto sólo de evitar fraude con las entradas que perjudiquen tanto a la Corporación cuanto a los interesados.

7. Que zanjadas en la forma expuesta las dificultades que surgieron hasta el presente, será de exclusiva atribución del Ayuntamiento tanto el arreglo de la plaza cuanto el de locales para los concurrentes a la pública diversión en la forma que mejor viese conveniente, sin que en esto puedan oponerse en lo

35. Idem, Propios de 1859.

36. Estos son los dueños: José Ruiz y Rosa Aoiz n.º 7; Juan Pintaner y Dolores Franco n.º 9; Dolores Asiáin, viuda de Ramón Bornás n.º 10; Josefa Bacón, viuda de Salvador Ezpeleta n.º 8; Ramón Jabala y Francisca Arboniés n.º 6; Joaquín Monreal y Eulalio Arbizu n.º 4. AMS, Leg. 61.

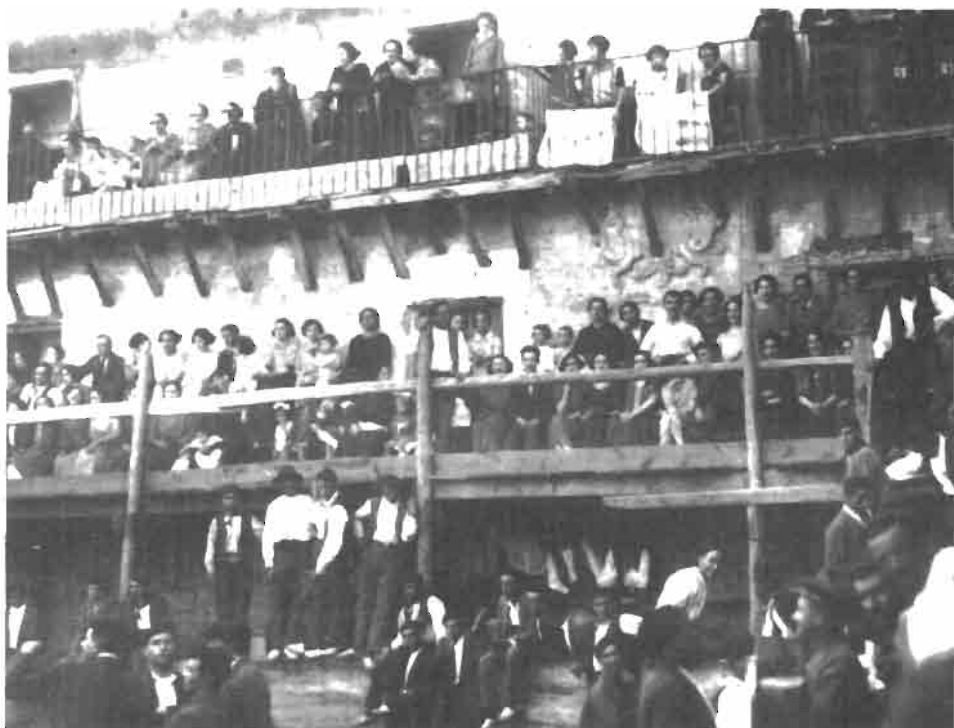
más mínimo los expresados dueños. En cuya forma quedarán zanjadas todas las diferencias ocurridas hasta el presente, obligando el Sr. alcalde, en representación del Ayuntamiento, todos los propios y rentas del mismo y los interesados por la suya con sus bienes presentes y futuros, y tener en todo tiempo por firme y valedero este convenio, el cual se consigna por acta».

3. Arrendatarios de la plaza y algunas novedades

Sin duda alguna que las fiestas de 1859 ofrecieron una gran innovación al público asistente por la contratación de toreros consagrados. El espectáculo había caído en la monotonía, y muchos vecinos no se resignaban a presenciar siempre lo mismo, por ello exigían cambios sustanciales en la renovación de la fiesta.

En estas circunstancias, el sangüesino Teodoro Pérez de Eulate, vecino de Pamplona, propone dignificar la fiesta taurina introduciendo grandes cambios; él mismo será el empresario, no moviéndole a ello el amor al lucro sino el afecto a su ciudad natal y su progreso. A pesar de las incomprensiones y recelos, por parte del Ayuntamiento, su proyecto salió adelante con la ayuda de numerosos vecinos.

El 15 de julio de 1860 el referido sangüesino presentó una instancia al Ayuntamiento en la que se manifiesta como «interesado, como hijo de ese país, en que la feria y fiestas, que por el próximo mes de septiembre es costumbre celebrarse, tengan todo el lucimiento, concurrencia y estén a la



Lám. 7. Palcos del flanco oeste de la Plaza de Toros.

altura que, por sus circunstancias especiales, digno es su vecindario de la posición que ocupa en Navarra el de la ciudad de Sangüesa». Manifiesta que la afluencia de gentes será enormemente provechosa para el comercio e incluso para crear lazos de buenas relaciones sociales³⁷.

El exponente afirma obrar así, «no por el deseo de una especulación individual que redundar pudiera en su provecho, y sí por el sentimiento genérico del bien que indudablemente reportar debe en beneficio de toda la población». Aun a riesgo de perjudicar sus propios intereses, tomará bajo su responsabilidad la plaza y la contratación de toros y toreros, «dándoles, desde luego, en conjunto tal variedad, que completamente entretenga».

Propone dar dos corridas de cuatro toros cada una en los días que señale el Ayuntamiento, seis toros serán de tres años y de la acreditada ganadería de Miguel Poyales de Corella, los otros dos restantes del país, prefiriéndose, en igualdad de circunstancias, los de los ganaderos de Sangüesa, a fin de que puedan vender sus reses. La cuadrilla estará formada por el espada Manuel Egaña «El Provinciano» y cuatro banderilleros.

El primer día se capearán, banderillarán y matarán a estoque dos toros de Poyales, a continuación un tercer toro embolado se picará por los aficionados vestidos de mujer en «artolas», y tras las banderillas será muerto a estoque por la cuadrilla. El cuarto toro, el de la localidad, será para los aficionados que designe el Ayuntamiento, quienes lo matarán «a palenque», con lanzas.

La función taurina del segundo día será en todo semejante a la ya descrita, excepto que el tercer toro «en lugar de picarse en artolas será rejoneado a lo indio con variedad de suertes». Durante la lidia de uno de los días se hará una rifa para los concurrentes, y para ello entregarán gratuitamente un número a todo el que presente la entrada y dos a los de grada. La media entrada de los niños no tendrá derecho a número, en cambio a los individuos de Ayuntamiento, dada su categoría, les dará la empresa a cada cinco boletos para tal rifa.

Las entradas costarán 4 reales, los niños la mitad, y de su pago no ha de eximirse nadie, excepto los miembros de Ayuntamiento con su capellán y los alguaciles, «pues todos los demás que hayan de concurrir, sin distinción de clases, habrán de estar provistos de su correspondiente billete».

Los balcones y ventanas de propiedad particular serán sorteados por el Ayuntamiento, como es costumbre, abonándoseles una parte de lo recaudado, siendo el resto para la empresa. Esta se reserva el derecho de abono de los lugares del tendido, cuyos precios serán convencionales.

Vuelve a recalcar el que la Empresa no tiene como fin especular, sino «dar impulso a la feria y por consiguiente a la población, haciendo que, por la afluencia de forasteros, reporte utilidad a todas las clases del pueblo en general». Por ello, la empresa se da por satisfecha si los ingresos igualan a los gastos, pero en caso de pérdidas, recibirá una subvención de 2.000 rs. de vellón.

Otras cláusulas tienen relación con la plaza y el ganado. El Ayuntamien-

37. AMS, Leg. 60, 13.

to entregará la plaza bien cerrada y todas sus llaves la víspera de las fiestas «para que no burlen la vigilancia de la empresa en perjuicio de sus intereses», y hará lo posible por aumentar el número de asientos, en cambio la empresa pagará todo el gasto ocasionado por las dos corridas. El ganado deberá tener un lugar en donde pueda pastar.

Termina todo este largo condicionado apelando a la dignidad de las fiestas de un pueblo respetable y de reconocida cultura, y suplicando la pronta adjudicación de lo pedido, para llevarlo a cabo con el mayor acierto posible.

Las ventajas que ofrecía Eulate eran indudables, el cambio era importante, pero ya porque el Ayuntamiento estaba muy apegado a las formas tradicionales o porque habría intereses u otras causas, la respuesta fue negativa. A los tres días de presentada la instancia, acordaba el Ayuntamiento, el 18 de julio de 1860, el «que las fiestas sean en la forma acostumbrada hasta 1858», es decir, a nivel solamente de aficionados de la localidad. Votaron a favor de la instancia el alcalde, quizá hermano o pariente de Eulate, y el teniente alcalde, en contra los siete concejales restantes que deseaban que se siguieran matando toros locales.

Muchos y cualificados fueron los sangüesinos que no aceptaron esta resolución, y tomando manos en el asunto elevaron una instancia al Ayuntamiento, con fecha 24 de julio, en la que manifestaban que había llegado a su noticia el que Teodoro Pérez de Eulate hizo unas proposiciones para tomar a su cargo la plaza de toros, y si bien el proyecto «llenó de contento a los exponentes y mayoría del vecindario, la resolución del Ayuntamiento que las fiestas sean en la forma acostumbrada hasta el año 1858 ha causado en los mismos grande impresión».

Manifiestan que las proposiciones de Eulate son altamente beneficiosas para la ciudad, porque con la mayor concurrencia de personas saldrían ganando todos los vecinos, además de contribuir a fomentar las relaciones sociales y a la ganancia del Hospital por la celebración de una corrida y la rifa de una mula. Los recurrentes esperan que el Ayuntamiento reformará su decreto y que adjudicará la plaza a Eulate en la forma más conveniente para los intereses que administra, en provecho de todo el vecindario. Al final del documento estamparon su firma 61 vecinos.

De momento, el Ayuntamiento no dio su brazo a torcer, y con respecto al escrito antedicho, acordaba el 25 de julio: «Siendo de la incumbencia del Ayuntamiento aceptar o no las proposiciones que se le presentan, no estima la presente instancia, reservándose acordar sobre el asunto como creyere más conveniente a los intereses de sus administrados, sin escitación ni influencia alguna de fuera de su seno».

Desconocemos el grado de descontento que esta respuesta produjo en el pueblo, que debió ser grande, porque el 29 de julio el acuerdo municipal manifiesta que ha considerado de nuevo la instancia de los vecinos, y que si no había aceptado sus proposiciones, ahora sí las acepta, siempre que Eulate acepte lo que le impone el Ayuntamiento: No recibir subvención alguna, conducir por su cuenta los toros ya muertos al rastro, comprar al Ayuntamiento el toro sobrero del año pasado por 90 duros, y que la concesión de la plaza «se entiende siempre que no haya piedra ni tronada que inutilice en su totalidad el fruto de uva pendiente». Eulate aceptó tales condiciones, y en un

escrito al Ayuntamiento pedía que le comunicaran los días en que se iban a celebrar las corridas.

En este mismo año de 1860 con función de toros celebraron la victoria de armas de la toma de Tetuán, según el siguiente acuerdo: «Autorización para una novillada en celebridad por la toma de nuestro valiente ejército de la plaza de Tetuán en beneficio para los hijos de Sangüesa del ejército de Africa. Que se disponga de una cena para el Ayuntamiento invitando a los vecinos a acompañarle por la celebridad de tan preciosa victoria, regalando al vecindario cuatro cargas de vino tinto, que se distribuirán en la tarde de la novillada para los que concurran en la función de la plaza de toros, disponiéndose además de un baile gratuito por cuenta del Ayuntamiento en su sala consistorial, cuya orquesta y disposición del mismo correrá a cargo de los dos organistas de Santiago y de Santa María, pagándose todo por el Ayuntamiento»³⁸.

En los años siguientes procura el Ayuntamiento arrendar la plaza y dejar en manos de empresarios los festejos, aunque no siempre lo consigue. En 1861 anunciaba en el B.O. el arriendo de la plaza por dos años para celebrar dos medias corridas en las fiestas de septiembre³⁹.

Tenemos abundantes datos de la novillada de 1862, según las cuentas que presentó el comisionado para su aprobación por el Ayuntamiento. Los ocho animales lidiados y muertos fueron comprados de esta manera: la mitad a los corraleros sangüesinos Domingo Iso, Francisco Azparren, Santos Bandrés y Plácido Arboniés a 1.200 rs. cada uno; la otra mitad procedía «de la Ribera», acompañándolos el mayoral de Bermejo, y costó cada res a 2.500 rs.

El Ayuntamiento encargó a un sastre la confección de capas y de una muleta y al cerrajero Santos Aísa las banderillas con sus cintas. El espada cobró una cantidad respetable, 7.000 rs. de vellón, fue un tal Rufino Vidal, de Zaragoza, y toreó los días 11 y 12 de septiembre.

Los ingresos fueron los siguientes: 9.574 rs. de las entradas, 3.360 la carne de los ocho animales, 1.180 la arrendación de los balcones más 320 rs. por un tablado y por el balconcillo de los toriles. Llama la atención «el producto de la cajeta» del segundo día que supuso 146 rs.

Tras pagar a los empleados, expendedores de entradas, las dos terceras partes de lo recaudado a los dueños de los balcones, los anuncios y los refrescos de ambos días, etc. las cuentas quedaron así: Ingresos 14.580 rs.v; los gastos 24.325 rs.v; déficit 9.745 rs.v.⁴⁰

Durante los años 1863 y siguiente el sangüesino Isaac Piudo es el administrador de la sociedad de toros y se encarga de organizar las novilladas abonándosele cierta cantidad de dinero con las condiciones reflejadas en acuerdo de 4 de julio de 1864. «Que las fiestas se celebren con dos corridas de toros de tres y cuatro años, siendo cuatro del país y otros cuatro de la Ribera, que se abone por el Ayuntamiento al que se encargue de darlas 3.000 reales de vellón, entregándole la plaza en disposición de lidiarse los toros. Que el contratista no podrá exigir más retribución que la acostumbrada el año último (3.000 rs.) Que se revoque la plaza por la parte de afuera. Que los

38. AMS, LA, 1860.

39. Idem, 1861.

40. AMS, Leg. 88.

toros han de ser útiles y que la cuadrilla sea de provincianos a cargo de Egaña u otra que se halle a la altura de ésta, debiendo ser cinco cuando menos»⁴¹.

A pesar de los 3.000 reales ofrecidos por el Ayuntamiento a los contratistas, Manuel Lizaso tan sólo cobró en 1865 1.000 rs. de subvención por las dos novilladas. Al año siguiente esta cifra se disparó, pues a los empresarios Vicente Grados y Esteban Legaria les dieron 5.000 rs., sin duda por imposibilidad de buscar quien lo hiciera por menos⁴².

4. Vuelta a lo tradicional

No era fácil encontrar arrendatarios para la plaza. En 1867 el propio Ayuntamiento organiza las novilladas de los días 12 y 13 de septiembre «respondiendo de los perjuicios que resulten a los vacunos», matarán un animal cada día en la forma que parezca mejor embolándolos previamente. Con objeto de comprar producto de calidad, invitaron a los dueños a presentar sus reses en la plaza el día de San Román, 9 de agosto, para ser probados. Desea el Municipio que el espectáculo sea lo más popular posible, y para que toreen los aficionados ordena hacer ocho capas de percalina. Los



Lám. 8. Bellezas sangüesinas en el palco de casa Pintaner.

41. AMS, Leg. 88. Parece tratarse del espada Manuel Egaña «El Provinciano», que ya había toreado en 1860.

42. AMS, Leg. 82.

novillos fueron comprados a Celestino Zaratiegui por 900 rs. y a Tomás Alfaro por 660 rs.

No obstante, las autoridades seguían empeñadas en contratar arrendadores, pero, como se verá, con resultado negativo, quizá por el poco dinero que ofrecían. El acuerdo siguiente de 8 de agosto de 1868 ofrece muchos datos de interés.

«Se celebren dos días de novillos, matándose uno cada día 12 y 13, y a fin de conciliar la sencillez, que se anuncie al público para que si hay sujeto o sujetos que se encarguen de dar las novilladas, corriendo de su cuenta el distribuir las localidades y demás, pagando el Ayuntamiento 2.000 rs. y entregándole la plaza arreglada, en disposición de torear los novillos, siendo las entradas a real de vellón.

La matanza de los toros será a palenque. Se señala hasta el viernes inclusive para que los que se encarguen de dar las dos novilladas hagan su proposición por escrito. Será de cuenta de los mismos el comprar los dos toros y buscar quien los mate. El Ayuntamiento proporcionará ocho capas y los arpones, siendo de cuenta del rematante las banderillas. Los toros serán del país y se matarán embolados».

Con todo, no hubo quien aceptara estas condiciones, y nombraron a Ramón Aoiz para que comprase los toros, proporcionara las mulas y corriera a su cargo la dirección de los toriles, la distribución de las entradas, el



Fig. 4. La suerte del cesto.

buscar empleados para cuidar las puertas y todo lo demás necesario. En realidad, quien llevó todo el peso de la organización fue Eugenio Zubiría, quien, mediante una gratificación, hizo «como si fuese arrendador de la plaza». El acuerdo constata que hicieron 3.000 billetes, «entre personas mayores y menores», con una contraseña especial ⁴³.

Disponemos de abundantes datos de la novillada de 1868. Uno de los animales le fue comprado a Atanasio Zuazu por 860 rs., otro a Angel Garcés por 780 rs. y los otros dos a Joaquín Ibáñez por 1.380 rs. Bernardo Urricelqui arregla la plaza, y Santos Aísa hace las banderillas y los palenques. El organizador, Eugenio Zubiría, recibió una prima de 200 rs. y algunos más por las bolas, cintas y bandas empleadas en hacer cuatro escarpelas, que, a veces, los documentos llaman «moñas».

Durante estos años hay en la localidad dos orquestas al servicio de las Parroquias: la de Santiago la dirige Lázaro Gaínza y la de Santa María Evaristo Vallejos. El Ayuntamiento solicita sus servicios para que le acompañen en algunos actos oficiales, como en las fiestas taurinas, y el deseo de que acudan ambas entidades musicales unidas se estrella por las rivalidades que entre ellas existían.

En 1866, por la imposibilidad de actuar conjuntamente «por la desunión», un tal Andrés Alzórriz hizo una oferta para tocar con algunos amigos músicos y fue aceptada. Ante la negativa del organista de Santa María, el Ayuntamiento contrató en 1867 la orquesta de Santiago, que cobró 320 rs. por tocar en los toros y fiestas y en la prueba de los novillos el día de San Román. Al año siguiente también actuó con un presupuesto más elevado por ser sus actuaciones más numerosas. Recibió 640 rs. por tocar los días de los novillos y además «dando música a los vecinos de la población como días de regocijo» durante el amanecer las dianas, a las 10 de la mañana y por la noche ⁴⁴.

Las novilladas de 1871 fueron celebradas de la forma tradicional, había acordado el Ayuntamiento comprar los novillos, tras la prueba del día de San Román, «con la mayor economía». La organización corrió a cargo de Ramón Aoiz así como embolar los animales y conducirlos, ya muertos, al matadero. Cada uno de ellos costó alrededor de 800 reales, algo más el toro padre de la vaquería, y fueron comprados a Andrés Sola, Ramón Jabala, Mariano Aguirre y a Pedro Sola. La función de San Román comenzó a partir de las tres de la tarde costando la entrada de las personas mayores medio real, y cinco céntimos las de los menores de diez años, siendo destinados los beneficios para el hospital ⁴⁵.

El encargado de confeccionar cinco docenas de banderillas fue, como siempre, Santos Aísa, así como también de hacer 16 palenques «en lugar de

43. AMS, LA 1868.

44. AMS, Leg. 82.

45. Claro Sasal y Jesús Los Arcos cerraron la plaza y Juan Taboada colocó las vallas. Un peón cobraba diariamente 6 rs. «limpiando el centro del redondel y sacando la porquería»; la venta de las entradas corrió a cargo de Luis Leoz que se quedaba el 2%, y el Municipio pagaba 2 pts. diarias al portero de la puerta principal y 1,50 pts. a los de las puertas secundarias. AMS, Leg. 82, y LA 1871.

los ocho que se necesitan, por si se rompe alguno». Los dos profesores de música, organistas parroquiales, fueron contratados para animar con sus orquestas los festejos remunerándoles con 140 pts. a repartir entre los dos. Por fin actuaron juntos.

Los balcones de los particulares siguen siendo una fuente de ingresos para el Ayuntamiento, a aquellos les abona las dos terceras partes. Así son los ingresos municipales de 1871.

8 balcones de Juan Pintaner a 30 rs.	240 rs.	80 rs.
2 balcones de Dolores Esáin	60 rs.	20 rs.
2 balcones, herederos Salvador Ezpeleta	60 rs.	20 rs.
4 balcones de Ramón Jabala	1.000 rs.	33 rs.
2 balcones y 4 ventanas de Rosa Aoiz	80 rs.	52 rs. ⁴⁶

En 1872 se respira un aire prebélico, por la inestabilidad política, con visos de guerra civil, alzamiento carlista, de tal forma, que en algunos lugares, como en Pamplona, las fiestas de toros fueron suprimidas, cosa que no sucedió en Sangüesa.

El 1 de septiembre aprobaron los munícipes confeccionar seis capas, que serían distribuidas a los que la solicitaran, y la compra de cuatro novillos: uno a Pablo Beorlegui de Peña por 66 duros, otro a Román Jabala por 45 duros y dos a Jorge Iso por 90 duros. De las seis docenas de banderillas, tres eran lisas y el resto de fuego, haciéndose además dos docenas de palillos «a lo indio». En la misma junta fijaron el precio de los balcones de la plaza: 40 rs. los de sombra y 30 rs. los de sol, debían solicitarse por escrito, y los agraciados por la suerte los pagarían tras el sorteo del día de la Virgen de agosto.

En acuerdo posterior de 8 de septiembre aprobaron alquilar una vaca mansa, a duro cada día, para la seguridad del encargado Ramón Aoiz, y así evitarían las desgracias que ocurrieron el día de la prueba. Igualmente enviaron un oficio al comandante militar, con residencia en Lumbier, por si quería honrar con su asistencia el balcón presidencial. En este año Evaristo Vallejos acompañó con su orquesta a las autoridades los dos días de novillos por una gratificación de 400 rs.⁴⁷

Ya el año 1872 la ciudad vivió acontecimientos singulares por la entrada de los carlistas, solamente durante unos días de octubre, y como dato curioso anotamos la celebración obligada de una novillada por orden del coronel carlista Sagüés y que costó a las arcas municipales 628 rs.

Durante el año siguiente fuertes contingentes de tropas del Gobierno, los voluntarios de la libertad y el 7.º Batallón se acantonaron en Lumbier, Cáseda, Aibar y Sangüesa. Las contribuciones de guerra exigidas a esta ciudad, en diversos géneros y en metálico, y las raciones para la tropa fueron tan exorbitantes, que el Municipio y los vecinos fueron incapaces de proporcionar, a pesar de las amenazas y vejaciones de todo tipo.

Algunos vecinos fueron obligados a desempeñar cargos municipales,

46. El billeteaje de los dos días de novillos ascendió a 3.218 rs., la carne vendida de los cuatro toros supuso 1.396 rs. y las pieles 240 rs. AMS, Leg. 82.

47. AMS, LA 1872.

pues nadie los deseaba, y como uno de los muchísimos ejemplos que podrían ponerse de exigencias bélicas, el 12 de junio de 1874 el comisario de guerra del ejército del norte pedía en Sangüesa 4.000 raciones de pan, y 2.000 de carne para las cuatro de la madrugada del día siguiente, y hubieron de sacrificarse cuatro vacas y hasta el toro de la manada de la vaquería ⁴⁸. Por todas estas circunstancias, las fiestas fueron suprimidas durante algunos años.

5. Las novilladas de 1881 y 1882

Los seis novillo-toros lidiados en las fiestas de San Sebastián de 1881 fueron comprados a particulares de Sangüesa o de sus aledaños. He aquí, a continuación, sus dueños, los lugares de procedencia y los precios que costaron.

- « A Martín Redín vecino de Bigüezal, por un toro que le compró el Ayuntamiento para las últimas corridas 1.560 rs.
- A Francisco Landa, vecino de Peña, por un toro comprado 1.600 rs.
- A Pablo Artieda, vecino de Sangüesa, por un toro comprado 1.600 rs.
- A Víctor Baquea, vecino de Sos, por un toro 1.600 rs.
- A Felipe García, vecino de Navascués, por un toro 1.560 rs.
- A Pedro Plano, vecino de Sangüesa, por el toro padre de la vacada que vendió al Ayuntamiento 1.600 rs.».

Este último, mayoral de la vaquería, fue el encargado de embolar las reses y de diversos trabajos en los toriles, cobrando por todo ello 280 rs.

Es curiosa la factura que presentó el sangüesino Santos Aísa pues, además de trabajos de su oficio de cerrajero, proporciona banderillas y moñas para las novilladas.

«Por tres docenas de banderillas de fuego	114 rs.
Por otras cinco docenas lisas	60 rs.
Por dos moñas a 46 rs.	92 rs.
Por arreglar 8 palenques los dos días	8 rs.
Por 7 pernos para las ballas con tuercas	28 rs.
Por anillas, cerrojo y una alguaza	12 rs.
Por componer la cerraja del toril	4 rs.
Por poner y quitar el pabellón de la presidencia	8 rs.
	360 rs.»

En ambos festejos torearon vecinos de la localidad, y la gran novedad es que entre ellos está Martín Plano, la figura taurina más importante que ha dado Sangüesa. El primer día, 11 de septiembre, actuó Ramón Soto, al frente de su cuadrilla, con estos precios. Román Soto 60 rs. y Valentín Gómez, Valeriano Murillo, Eusebio Artieda y Félix Blasco a 40 rs. cada uno.

El día 12 intervino Martín Plano, dando muerte él solo a los tres novillos y cobrando una respetable cantidad. «A Martín Plano por la lidia y dar muerte a estoque a los toros en las fiestas del año actual 280 rs.». Como era

48. AMS, LA 1874 y Leg. 82.



Lám. 9. Palco en la casa de Pintaner.

costumbre, algunos aficionados torearon en los palenques, y por ello recibieron una gratificación de 16 rs.

Durante la lidia actuaron los músicos, consumiendo nada menos que cuatro cántaros de vino, y Bernardo Lobera, sastre, presentó una factura de 222 rs. por las hechuras de las siete capas y de la muletilla del espada. El refresco de la Corporación Municipal alcanzó en las dos novilladas 535 rs. cifra alta, quizá debida a las invitaciones que hicieron a los militares de la guarnición de la ciudad, pues en tablado especial el capitán del Batallón de Cazadores de Madrid, acompañado de la oficialidad, presidieron los espectáculos.

La mayor parte de las entradas, como es lógico, son de grada general y costaban 2 rs.; las de balcón, muy solicitadas por las clases pudientes, valen a 4 rs. y solamente unas pocas de tablado se venden a 2 rs. Las entradas de los niños siempre cuestan la mitad que las de los mayores. La gran afición de los sangüesinos a los toros queda reflejada en las 4.601 entradas que se vendieron en las dos corridas, de ellas 679 de niño, y hay que tener en cuenta que tan sólo contaba la ciudad este año con 2.960 habitantes. Estas conclusiones las hemos deducido del siguiente cuadro.

«Entradas generales en las dos corridas 3.495 a 2 rs.	6.990 rs.
Medias entradas de niños 596 a 1 rs.	596 rs.

Entradas generales de balcón	340 a 4 rs.	1.360 rs.
Entradas de niño de balcón	83 a 2 rs.	166 rs.
Entradas de tablado	87 a 2 rs.	174 rs.»

El resultado económico de ambas funciones fue: 13.703 rs. de ingresos, gastos totales 13.899 rs.; saldo negativo 195 rs.⁴⁹.

Los festejos taurinos de 1882 fueron similares a los del año anterior con la lidia de cuatro novillos comprados a los vecinos como se indica⁵⁰.

1. A Juan Pablo Beorlegui por	335 pts.
2. A Nicolás Labairu «El Salinero» por	310 pts.
3. A Silverio Ibáñez «El Yeguacero» por	285 pts.
4. A Vicente Sagüés «Tiruriro» por	275 pts.

El Ayuntamiento sacó a sorteo los veinte balcones de la plaza, que quedaron adjudicados así: A Josefa Idoate n.º 1, José Maestre y Roque Irurozqui n.º 2, José Irurozqui n.º 3, Matilde de Gregorio n.º 4, Tomás Mezquíriz n.º 5, Javiera Bornás n.º 6, Javier Pérez de Eulate n.º 13, Eugenio Pintaner n.º 14, Modesto Iraízoz n.º 5, Atanasio Garcés y Salvador Reta n.º 16, todos ellos a 40 rs.

Pagaron 30 rs. Gregorio Los Arcos n.º 8, Román Jabala n.º 9, Joaquín Manoria n.º 11, Josefa Idoate n.º 18, Zacarías Gracia n.º 19 y Tomás Unzué n.º 20. Los más caros, 60 rs., fueron alquilados por Telesforo Taboada n.º 12 y por Javier Los Arcos n.º 7. Las ventanas cuestan algo menos, 10 rs. y fueron adjudicadas a Silvestre Pérez de Eulate n.º 1, Fidel Díez n.º 2, Francisco Beorlegui n.º 3 y Domingo Jurico n.º 4.

Así como hubo novedad con respecto al año anterior por ser todos los novillos locales, el cartel de lidiadores también ofrece alguna variante. Figura como primer lidiador Eusebio Artieda y le siguen sus compañeros Fermín Aizcorbe, Félix Valen, Valeriano Murillo, Pedro Plano y Valentín Gómez. Cada uno de ellos cobra 20 pts. Y como matador ofrecemos esta partida: «Al espada Martín Plano por capear y matar cuatro toros a estoque 70 pts. y al dicho por el toro ofrecido por la presidencia 20 pts.».

Como en años anteriores, Santos Aísa había proporcionado las banderillas, 4 docenas lisas y dos docenas de fuego, y Bernardo Lobera había confeccionado las capas y reparado las cortinas del balcón presidencial. Pero más interesante es detallar el refresco y merienda tradicional que consumió el Ayuntamiento y sus invitados. Nos llama la atención el alto precio de los pollos, el consumo de chocolate y el de helados o «boláus», manjar este último apetitoso en septiembre, gracias a la nieve almacenada en la nevera de La Nora, y confeccionado con leche y canela.

49. AMS, Leg. 60, 5.

50. El peso de la carne de los novillos fue de 166 kgs. 160 kgs. 178 kgs. y 147 kgs., en total 652 kgs. Entre desperdicios y lo que se dio a los serenos y a la Guardia Civil se quedaron en 616 kgs. que a la venta supusieron unos ingresos de 2.157 pts. a las quehay que añadir 240 pts. por las cuatro pieles y 65 pts. por los vientres. AMS, Leg. 82.



Lám. 10. Salto de la garrocha.

«Por doce pollos a 8 rs.	96 rs.
Por cinco chosnes	9 rs.
Por dos libras de aceite a 2 rs.	4 rs.
Por dos pintas de leche	5 rs.
Por una libra de manteca	5 rs.5 rs. 50 cms.
Una docena de pimientos encarnados	2 rs. 50 cms.
Por doce pintas de vino a 1 real	12 rs.
Por especias de canela y demás composturas	4 rs.
Por un vaso que se rompió del servicio	2 rs.
Por dos y media libras de chocolate a 6 rs.	15 rs.
Por una y media libras de boláus a 3 rs.	4 rs. 50 cms.
Por una libra y cuarto de bizcochos a 6 rs.	7 rs. 50 cms.
Por mi trabajo» ⁵¹	40 rs.
Total	207 rs. 10 cms.

51. Javier Huesa es el carpintero de la plaza, Pedro Plano y Atanasio Garcés son los responsables de los toriles. En las puertas principales estuvieron de porteros Felipe Laborda y Fermín Orduna y en las secundarias Eugenio Zubiría con siete compañeros. La música corrió a cargo del organista de Santiago Felipe Iturralde quien al frente de su orquesta cobró 135 pts. AMS, Leg. 82.

La asistencia a la plaza de los mayores fue, sin que sepamos por qué, notablemente inferior a las del año anterior, y llama la atención el alto porcentaje de niños que apenas retrocede.

Entradas generales en las dos corridas	2.071 a 2 rs.	4.142 rs.
Entradas de niños	594 a 1 rs.	594 rs.
Entradas a balcón	321 a 4 rs.	1.284 rs.
Entradas	2.986	6.020 rs.

El total de lo recaudado por las entradas, carne de los toros y arriendo de balcones y ventanas fue 2.415 pts., 73 cms.; restando todos los gastos, que se elevaron a 2.195 pts. 27 cms., da un balance positivo de 220 pts. 46 cms.⁵²

6. Decadencia y recuperación de la fiesta

Apenas repuesta la ciudad de las miserias de la guerra y sus abusos, cayó sobre ella en 1885 el azote del cólera, causando numerosas víctimas y contribuyendo a un empobrecimiento general del Municipio y de los vecinos. Un lazareto aislado funcionó en la ermita de San Babil. Las fiestas fueron suspendidas, aunque en septiembre la epidemia decrecía. No obstante, algunos vecinos jóvenes se resistieron a esta suspensión y, dadas sus aficiones taurinas, el 19 de septiembre solicitaban del Ayuntamiento la celebración de dos novilladas, matándose un bicho en cada uno de los dos días, y cuyo beneficio iría para el hospital o a los convalecientes del cólera.

La contestación fue la siguiente: «En vista de que todavía existe en la ciudad epidemia colérica, no se puede conceder lo solicitado, teniendo presente que el gobernador, en las actuales circunstancias, no consintiría tampoco la celebración de las fiestas».

Tampoco fue atendida la solicitud de 9 de octubre presentada por las figuras taurómacas de la localidad Eusebio Artieda y Martín Plano. Pretendían dar una novillada con un toro de muerte a beneficio del hospital, y la negativa de los componentes municipales se razona por la poca concurrencia que habría, dado lo avanzado de la estación y la reciente epidemia.

El año 1886 la ciudad recuperó su normalidad, y tras un bando con las condiciones para dar dos novilladas, presentóse una única proposición, suscrita por Pedro Plano y Santos Artieda que contenía diez condiciones. La comisión de fiestas no las aceptó, pues encontró «muchas de ellas enojosas e inadmisibles». No obstante, parece que hubo algún arreglo, y aquel año celebraron tres novilladas los días 12, 13 y 14 de septiembre. Los bichos, previamente embolados, serían muertos a estoque. En los intermedios se lidiarían vacas bravas. El ganado fue de la Señora viuda de Villar, de Santacara, y de algunas vacadas locales, «toros del país».

«La plaza estará a cargo del espada Martín Plano con su correspondiente cuadrilla de aficionados de la localidad, los cuales capearán y banderillarán

52. A los propietarios de balcones y ventanas se les abonó las dos terceras partes de lo recaudado de esta forma: Eugenio Pintaner 53 rs.; Bernarda Baztán 5 rs.; Ramón Jabala 20 rs.; Telesforo Taboada 23 rs.; Javiera Bornás 16 rs.; Francisco Ezpeleta 10 rs. y José Martínez 5 rs. AMS, Leg. 82.

por el turno que les corresponda. Si alguno de los lidiadores se inutilizase, no podrá reclamarse su reemplazo: en atención a que siendo puramente aficionados y sin contratación se les releva de la sustitución. Si por algún accidente ageno a la voluntad del Ayuntamiento hubiera necesidad de suspender la corrida, no tendrá derecho el público a reclamar la devolución de todo ni parte del importe de las entradas y localidades».

Tal fue la afición que entró por estos años a los aficionados locales, que justamente pasadas las fiestas, el 17 de septiembre Benito Iso y compañeros solicitaron la plaza de toros para dar una novillada con el toro padre de la manada de la ciudad para el próximo domingo. Y aunque el alcalde estaba de acuerdo, no accedió el resto de la Corporación a la propuesta, por considerarse «extemporánea» y porque ya se celebraron tres novilladas.

Para el 29 de julio de 1887 ya había recibido el Ayuntamiento dos solicitudes para encargarse de las novilladas: una la de Pedro Plano y Martín Plano y la otra la ofrecida por Pedro Reta, Sebastián Landarech y Saturnino Peña: He aquí el veredicto: «Resultando que esta última ofrece con ventaja un torero más en la cuadrilla y 100 pts. a favor de los fondos municipales, se les da la plaza».

La tercera novillada era costumbre celebrarla a beneficio del hospital de la ciudad, y en 1888 acordaba el Ayuntamiento gratificar con 7 duros a la cuadrilla de jóvenes que interviniese. Los fondos municipales debían estar muy empobrecidos, porque, con respecto al tradicional refresco o merienda durante la lidia, acuerda en dicho año «que en la función de toros no se lleve a la plaza, otra cosa que chocolate»⁵³.

Esta penuria municipal acentuóse todavía más en los años siguientes por las costosas obras que acometió el Ayuntamiento, pues, a partir de 1890, comenzáronse a edificar la escuela de niños en un flanco de la plaza de toros y en años inmediatamente posteriores el matadero de la calle Bastería y la gran reforma del mercado de la Rúa Mayor. Por si fuera poco, se añadió a lo referido la climatología adversa con la pérdida de las cosechas y estado depauperado de la población con 150 familias pobres acogidas a ayudas municipales. Todo ello unido, hizo que la fiesta taurina no tuviera durante estos años ningún relieve, y que en ocasiones fuera suspendida.

Martín Plano solicitaba el 6 de septiembre de 1889 el matar dos novillos a estoque durante las fiestas, y el Ayuntamiento, «en vista de las grandes calamidades que atraviesa la población», respondió no acceder a lo solicitado. Esta calamidad era la pérdida de las mieses, legumbres y verduras arrasadas por un pedrisco. Otros años, como en 1891, acuerdan celebrar «dos becerradas con el menor costo posible»⁵⁴.

Sabemos que, además de las gradas municipales del coso taurino, también los particulares levantaban algunos tablados mediante el pago de ciertas cantidades. Debían estos presentar las solicitudes por escrito, y el precio mínimo de la subasta lo ponía el Ayuntamiento para escoger luego las proposiciones más ventajosas. Había en 1890 tres espacios libres para colocar estos tablados particulares: el primero estaba situado entre el tendido y la casa de Telesforo Taboada y salía a subasta por un mínimo de 10 pts.; el

53. AMS, LA 1885-1888.

54. AMS, LA 1889-1892.

FIESTAS Y FERIAS EN SANGÜESA.

El Ayuntamiento Constitucional de esta localidad, con permiso del M. I. Sr. Gobernador de esta Provincia, ha dispuesto celebrar sus fiestas populares en el año actual con las siguientes condiciones:

Los días 10, 11 y 12 del próximo Septiembre, tendrán lugar

TRES CORRIDAS DE TOROS

ambos días a las 8 de la tarde, habiéndose en los intermedios Voces bravas.

SRA. VIUDA DE VILLAR

DE SAN JUAN

carretera del país.

LA PLAZA DE TOROS A CARGO DEL

SEÑOR

MARTÍN PLANO

con su correspondiente comisión de aficionados de la localidad los cuales capearán y banderillearán por el día que les corresponda.

Si alguno de los lidiadores se inutiliza o no quiere continuar en su reemplazo en atención a que siendo puramente aficionados y sin contrato, no se le releva de la sustitución.

Si por alguna incidencia acaese a la vezada el desmoronamiento, hubiera necesidad de suspender la corrida, el Ayuntamiento se compromete a cubrir el importe de las entradas y localidades.

DIANAS

Durante los expresados tres días, la Compañía de aficionados de la localidad, tocará por la mañana la diana y en el resto del día haciendo pruebas, con objeto de hacer más entretenidas las fiestas.

CONCIERTOS

El día 12 tendrá lugar un gran concierto en el que tomarán parte la SRTA. DONA SALOMÉ UBAGO y MARTINEZ de Madrid y D. JOSÉ SAMANIEGO y PEREZ DE EULATE, natural de esta localidad, primeros premios del Conservatorio de Madrid.

FERIAS

Determinadas las corridas, continuará la feria que tanto renombre ha alcanzado por sus numerosas transacciones en toda clase de ganado, sacando los feriantes buenas condiciones para el ganado de su propiedad, por la abundancia de pastos, proximidad de los ríos y melonera europea que nada deja que desear.

SANGÜESA 21 DE AGOSTO DE 1886.

ROQUE RUIZ DE LA HERRERA

ROQUE RUIZ DE LA HERRERA

Imp. de J. de M. de M.

segundo estaba entre la puerta del toril (casa llamada posteriormente de Chaparro) y el costado izquierdo cuyo precio mínimo era 20 pts. y finalmente otro tablado estaba ubicado en un pequeño espacio, encima de la puerta principal de la plaza con un precio de 6 pts.⁵⁵.

El cerrar la plaza cada año suponía dinero, y en 1893 tuvieron una buena idea para ahorrárselo, según el acuerdo siguiente: «En vista de la escasez con que se encuentra el Municipio y de lo difícil y costoso que sería el cerrar la antigua plaza de los toros, que se corran en el Prado dos toros con sogas en los días 11 y 12, comisionando para adquisición de los mismos a Fermín Oronoz y Pedro Plano».

Desconocemos si anteriormente esta modalidad de correr los toros con sogas estuvo vigente en la ciudad, como era costumbre hacerlo en otras localidades, pero ni esta vez pudo llevarse a cabo. El Ayuntamiento reconsideró lo antedicho, y en acuerdo posterior anuló lo anteriormente aprobado al decir: «En atención a la escasez de cosechas, que obligan al Ayuntamiento a hacer el menor gasto posible en los festejos, y en vista de que no ha sido bien aceptado el acuerdo que se tomó el 5 de agosto referente a correr los toros con sogas, se acuerda modificarlo suprimiendo las corridas de toros de la manera anunciada»⁵⁶.

Otros años, como en 1895, la celebración de los festejos taurinos es puesta a votación entre los miembros del Ayuntamiento «en atención del estado de los fondos municipales». Contra el parecer de dos votantes solamente aprobaron 1.000 pts. para música y fuegos artificiales, admitiéndose proposiciones de particulares que quisieran coger la plaza por su cuenta. La única propuesta presentada fue la de Nazario Ventura, Eugenio Samitier y Martín Plano, y fueron lidiados dos novillos⁵⁷.

A las malas cosechas, a la penuria de los fondos municipales y de muchos vecinos, había 120 familias consideradas pobres a efectos de atención médica gratuita, se unió la circunstancia negativa de la guerra de Cuba.

El 29 de agosto de 1896 trataba el Ayuntamiento sobre si habían de celebrarse festejos, y todos, por unanimidad, acordaron suprimir las novilladas, fuegos y música, dejando tan sólo la feria de ganado. Tienen en cuenta las circunstancias especiales por las que atraviesa la ciudad tras varios años de malas cosechas, y sobre todo «la situación de nuestra nación es por demás angustiosa, efecto de la guerra de Cuba, que deja en el mayor desconsuelo a miles de familias que se ven privadas de sus hijos». Sangüesa se halla en este caso, pues han de ir a la guerra un numeroso contingente de mozos reservistas y excedentes de cupo desde 1893 a 1895, y serán llamados a filas durante la primera quincena de septiembre.

A pesar de todo lo expuesto, un acuerdo posterior de 4 de septiembre constataba el deseo y súplica de varios vecinos pidiendo novillos para los días de fiestas. El Ayuntamiento se ratificó en la negativa del acuerdo anterior, pero dejó una puerta abierta al decir: «sin perjuicio de que si algunos vecinos quieren correr algún novillo o hacer algún otro tipo de

55. AMS, Leg. 61.

56. AMS, LA 1892-1895.

57. AMS, LA 1895.

festejo por propia cuenta, puedan verificarlo, obteniendo el correspondiente permiso».

Efectivamente, algún particular pagó un novillo, porque hubo una solicitud del mercado de cerdos «para dar muerte al novillo que ha de correrse por las calles de esta ciudad el día 13 de septiembre». Parece dar a entender que lo correrían con sogá ⁵⁸.

Los festejos de 1897 estuvieron mejor organizados, pues Nazario Ventura y socios tomaron la plaza bajo su responsabilidad para dar dos novilladas, consiguiendo 350 pts. de subvención municipal y el que las entradas, que entonces costaban 20 cms., las subieran a 25 cms.

Por estos años la Banda de Música Santa Cecilia, «Sociedad Filarmónica», se estaba reorganizando, su reglamento fue aprobado por el Ayuntamiento en 1896. Ensayaba en el exconvento de San Francisco, y a pesar de algunas subvenciones municipales andaba muy escasa de medios económicos. No nos extraña que en 1898 sus componentes elevaran una instancia al Ayuntamiento solicitando que les concediesen la plaza de toros, para celebrar dos corridas y así poder sacar algún dinero. Pidieron 250 pts. de subvención, la cesión de los utensilios para la lidia, las herramientas para cerrar la plaza y los derechos para construir los tablados. La mayoría municipal estuvo de su parte, concediéndoles además el subir las entradas a 40 cms. ⁵⁹.

Los carpinteros Eugenio Samitier, Marcelino Bandrés y Francisco Labiano, vecinos de la ciudad, en instancia al Ayuntamiento de 11 de agosto de 1899, manifiestan que al enterarse, por el bando, de las corridas que tendrán lugar en septiembre, se comprometen a cerrar la plaza, como en años anteriores, y a dar por su cuenta las dos corridas, según el articulado que sigue, y que nos proporciona interesantes datos ⁶⁰.

«1.^a Consistirán las corridas cada una de ellas en correr seis bacas bravas y un toro de muerte embolado, banderillado, cesto y muerto a estoque por los aficionados de la ciudad Don Martín Plano y sus compañeros, pagados estos por los empresarios.

2.^a Serán los toros y bacas de las casas o particulares, que acostumbran a tenerlos, y ya se corrieron dando gusto al público en años anteriores, no pudiendo la M.I. Corporación obligar a los empresarios a salir a comprar toros fuera del recinto de tres o cuatro leguas en la circunferencia de la ciudad, quedando en tal caso absueltos los empresarios.

3.^a Que estos procurarán cumplir con esmero aquello que fuera mejor, tanto para dar gusto al público como por condescender con tan Ilustre Corporación, como por nuestro amor propio y beneficio.

4.^a Que el precio de la entrada será de treinta céntimos de peseta entrada general, tendido veinte céntimos, los niños hasta la edad de doce años, y los balcones 50 cms. los mayores y 30 cms. los niños.

5.^a Que será de cuenta de tan Ilustre Corporación que la música asista en la plaza y toque en los intermedios de las salidas de el ganado a la plaza.

58. AMS, LA 1896.

59. AMS, LA 1897 y 1898.

60. AMS, Leg. 61.



Lám. 12. Mulillas del arrastre.

6.^a Que la M.I. Corporación facilitará ballas y contraballas como también cuantos puntales y trozos de madera se hallan en el depósito pertenecientes al cierre de la plaza, bolas para los toros, capas y estoques, como se hace de costumbre.

7.^a Que una vez empezada la corrida, no tendrán nadie derecho a reclamar cosa alguna sobre la entrada.

8.^a Que en caso de necesidad facilitará la M.I. Corporación el sitio de Las Arcadas para la venta del toro, siendo el precio de el kilo el de una peseta, dando uno o dos días antes la llave al empresario para su liquidación y limpieza.

9.^a Que la M.I. Corporación pondrá disposición de los empresarios la cuadra de Telesforo Taboada.

10.^a Que la M.I. Corporación entregará a los empresarios para ayuda de su cometido la cantidad de quinientas pesetas el día catorce de el mismo mes de setiembre.

11.^a Que si combinara a la M.I. Corporación dar las corridas a su cargo, los empresarios se comprometen al cierre de la plaza por la cantidad de seiscientas pesetas con los tablados que había de costumbre.

12.^a Que el ganado bendrá embolado a la plaza si así nos combinara, y probados en los corrales, teniendo la obligación de dar cuenta al Sr. Presidente, por si tuviera voluntad de acceder a mandar en su representación a otro el día que se probasen.

13.^a Será de la M.I. Corporación la cuenta de reconocer la plaza y pagar sus peritos, como los empresarios los suyos se hubiese necesidad de ponerlos.

14.^a Que si por accidente de un pedrisco u otras causas suspendiera las corridas, la M.I. Corporación abonará a los empresarios los trabajos de quitar y poner las armaduras, ballas y demás.

15.^a Que si por causa de lllubias no se efectuasen las corridas los días 11 y 12, puedan los empresarios prolongar hasta el 14, toda vez que de experiencia se sabe empieza la feria el 14 y termina el 18.

16.^a Tener derecho para encerrar herramientas y materiales dentro de los patios de las Escuelas y jardines de esta ciudad, teniendo sumo cuidado en no deteriorar cosa alguna.

17.^a Que nadie tenga derecho a colocar tablados ni dentro ni fuera de la plaza, sin prebío consentimiento de los empresarios.

18.^a Que los empresarios cuentan con el apoyo de los dependientes de la M.I. Corporación para reconocer la plaza y demás actos».

La instancia precedente fue sometida al parecer municipal el 13 de agosto y, al considerar algunas condiciones inadmisibles, la desestimaron, emplazando a Samitier y compañeros a presentar otra en el plazo de 24 horas, que tampoco fue admitida por no rebajar más lo pedido. En vista de ello, acordaron celebrar dos novilladas, matando a cada novillo de unos tres años a estoque «y corriendo las vacas bravas que sean posibles»⁶¹.

Sí, en cambio, hubo acuerdo para que los carpinteros antedichos cerrasen la plaza y construyesen el tendido, los tablados y los toriles, aprovechando al máximo todos los sitios disponibles. Lo harían con seguridad y solidez, «en atención a la aglomeración de las gentes, saliendo responsables de los accidentes que puedan ocurrir».

Según el condicionado, la plaza estaría terminada para las 12 de la mañana del día 10 de septiembre y celebrarían tres festejos, el último a beneficio del hospital. Peritos nombrados por el Ayuntamiento de los ramos de carpintería y albañilería reconocerán vallas, tendidos, tablados y balcones. Los tres carpinteros conducirán, por su cuenta, las vallas y contravallas. Al finalizar las fiestas cobrarán 525 pts. de los fondos municipales.

Dicho reconocimiento lo efectuaron Claro Sasal y Román Goñi el día antes señalado, y en la declaración manifestaron que tanto el tendido, como los tablados del sur y el de casa Pintaner estaban sólidos y no era de esperar accidente alguno.

El reconocimiento de los balcones corrió a cargo de Juan Larrea, albañil, y de Francisco Induráin, carpintero. Había muchos en estado ruinoso, como los de la casa de Telesforo Taboada, Felipe Martínez, Marcos Zabalza y Antonio Iso. En la casa de Eugenio Pintaner los balcones del primer piso estaban en ruinas, en cambio en los cuatro del segundo piso podrían colocar a cada ocho asientos; los de la casa de herederos de Bornás son sólidos, y los del primer piso de la casa de Deodoro Jabala admiten ocho sillas uno y seis otro, y los del segundo y tercer piso lo mismo.

El 5 de septiembre de 1899 tuvo lugar la reunión de la Comisión de

61. AMS, LA 1897-1900.

Festejos, formada por Custodio García, alcalde, y Urbano Labiano, Javier Iriarte y Fermín Oronoz, concejales, con Martín Plano y sus compañeros Vidal Arina, José Rocafor, Domingo Villacampa y Domingo Zubiarte. Dicha Comisión comprometiéndose a abonar a Plano y cuadrilla 175 pts. «por torear, banderillar y matar a estoque los tres toros que se lidiarán en los días 10, 11 y 12 de septiembre, si el tiempo lo permite, y a torear las vacas que en esos días se correrán». Ha de matar los toros el propio Martín, y si éste, por percance, no pudiese, lo sustituirán los compañeros⁶².

Por decisión municipal las entradas generales costaron 30 cms. (los niños 20 cms.) y las de tablado a 60 cms. (niños a 40 cms.). Estos precios son algo inferiores a los cobrados cuando el empresario es un particular. No es de extrañar el que las novilladas fueran en este caso deficitarias. He aquí las cuentas de este año: Ingresos 1.968 pts., 79 cms.; Gastos 2.608 pts. Déficit 639 pts. 21 cms.⁶³.

7. Proyectos de plaza de toros fija

Don Miguel Cáceres en su instancia al Ayuntamiento, de 4 de octubre de 1851, dice ser teniente coronel, primer comandante de infantería retirado, residente en la ciudad. Durante los tres años que ha estado al frente de la Comandancia Militar de la misma ha observado las mejoras que pueden realizarse en la población. Reconoce que los escasos caudales del Municipio han de ser empleados en obras absolutamente precisas antes que en las de ornato público que admiten demora, pero que la falta de dinero puede ser suplida por la colaboración de los vecinos.

La plaza de toros y el alumbrado público son las dos primeras mejoras que podrían llevarse a cabo. En el caso de que accedan a que el exponente realice la plaza por contrata no le mueve ningún interés particular, sino el beneficio público y la mejora de la población, y se acomodará al plano y proyecto que presentó el año anterior con las siguientes condiciones.

Le entregará el terreno que ocupa la actual plaza de toros de San Salvador con todos sus materiales para construirla de nuevo por su cuenta y riesgo. Y ya que el exconvento de la Merced, contiguo a dicha plaza, está ruinoso, «siendo además por su estructura y pequeñez casi de ningún valor por carecer de forma artística», podrá aprovechar en la obra todo lo necesario, quedando el resto para la Administración, aunque, advierte, que sin esta concesión también levantará la plaza.

Un inconveniente para la belleza de la obra es una casa situada a la izquierda, llamada vulgarmente de la Estopa, y es la única de todo el flanco. El Ayuntamiento ordenará su demolición, mediante expropiación forzosa por utilidad pública y general, indemnizando a su dueño en terreno común o en metálico. La plaza nueva estaría terminada para el próximo mes de agosto.

La única recompensa exigida por todos los gastos que llevará consigo la

62. AMS, Leg. 61.

63. AMS, LA 1899, septiembre 7 y noviembre 10.

construcción es que durante cuatro años por cada entrada de grada alta le entregarán 2 rs., 6 cuartos de las más inferiores y 4 cuartos por las de los niños. Igualmente pagarán 2 rs. por cada individuo que se aloje en balcones y ventanas «que no se les privará de las luces y vista libre a dicha plaza».

Tras la función de la primera corrida de toros, pondrá a disposición de la ciudad 24 faroles, que cree necesarios para su iluminación, y a colocarlos en los lugares más a propósito.

Si el Ayuntamiento desea costear la obra no a contrata sino con sus propios fondos municipales, el suplicante, que no busca interés económico en su provecho sino el beneficio público, se encargará de dirigir la obra sin cobrar retribución alguna, según el plano que ha presentado. Finalmente ofrece para esta mejora de la población y otras que pudieran realizarse, «los conocimientos arquitectónicos y artísticos científicos de que cree el suplicante hallarse adornado, ya para la formación de planos, ya para llevar a cabo las obras con sujeción a estos para su debida perfección».

El Ayuntamiento, por acuerdo de 11 de octubre, nombró a Tomás Los Arcos, albañil, y a Juan Huesa, para que calcularan el costo de la construcción de esta plaza e hicieran una declaración por escrito antes de tomar ninguna decisión. Seis días más tarde presentaron ambos un escrito, en el que manifiestan que, tras medir y tasar el proyecto, según el plano del ilustre militar, calculaban un precio de 9.154 reales de vellón.

El 20 de diciembre admitían los corporativos sangüesinos la propuesta del teniente coronel, previa aprobación de la Diputación Provincial. El Ayuntamiento, por su parte, pone algunas condiciones, como no estar obligado más que a celebrar las funciones de toros como hasta el presente, es decir interviniendo aficionados locales, y el solicitante haría escritura pública ante notario, dando fianzas, se consiguieran o no los solares del exconvento de la Merced y de la casa de la Estopa.

Otras condiciones exigidas fueron el que los 24 faroles serían por lo menos de la clase común utilizados en otras poblaciones donde hay alumbrado, y que terminados los cuatro años pasaría la plaza a propiedad exclusiva del Ayuntamiento. Otra condición es que no podría exigir dos pagos en el mismo día, es decir que con una entrada podrán asistir los espectadores a la prueba y a la corrida, ni tampoco pediría cantidad alguna a los aficionados por torear, que por niños se entienda de diez años para abajo, y que los que lleven vacunos a la plaza entrarán gratis una persona por cada animal. Finalmente si durante el año, por celebrar algún acontecimiento, hubiese toros, no podrá exigir cantidad alguna ⁶⁴.

Hemos de creer en la capacidad profesional y en el desinterés económico de este militar en este asunto; las ventajas y facilidades que ofrecía el proyecto y su realización son innegables, pero ya por las exigencias municipales, que considero desafortunadas, o por otras causas que desconocemos, Sangüesa perdió una gran oportunidad de tener plaza fija. Quizá influyera el no poder conseguirse el solar de la casa y la ideología liberal del militar, o algún interés particular, lo cierto es que los documentos consultados guardan sobre este tema un silencio total.

64. AMS, Leg. 125, 17.

Este asunto causa extrañeza y más porque durante estos años había conciencia de la necesidad de levantar una plaza nueva, o por lo menos de reformar la existente y así aumentar su capacidad, porque el espectáculo iba adquiriendo más interés y los vecinos deseaban presenciar algo de más categoría que los socorridos novillos corraleros y el toreo de los aficionados locales. El Ayuntamiento, consciente de ello, y con la duda entre hacer plaza nueva o ampliar la existente, encargó en 1859 un proyecto a un tal Mariano Romea, quien se manifestó con toda sinceridad sobre el asunto.

Comienza su memorial, de cara al arreglo de la plaza o a la construcción de otra de nueva planta, examinando el lugar donde celebran las funciones, y precisa «que no puede dársele el nombre de plaza, pues se reduce a un pequeño cuadro cuyos dos de sus lados lo forman edificios de particulares, no como en otros puntos donde se han construido al efecto dándoles comodidad y local bastante para la buena colocación del público».

La plaza sangüesina tiene en dos de sus lados escaso número de balcones, vendiéndose además a un precio excesivo a las personas, que por sorteo los pueden conseguir. En otro lado, junto a la pared, se colocan tan sólo tres o cuatro hileras de personas, y finalmente en el cuarto lado, formando curva, están las siete gradas de tendido. Reúne, por tanto, malas condiciones para la colocación del numeroso público que acude a la función de toros. Su reforma daría malos resultados, «pues nunca quedaría a la altura que esta clase de funciones reclama y exige la importancia de una ciudad como la de Sangüesa».

Sigue insistiendo en la misma idea al decir que cualquier proyecto de reforma no evitará la pequeñez del ruedo, pues los edificios ocupan mucho terreno, y de ninguna manera puede acometer el Ayuntamiento un proyecto de reforma, que no daría buenos resultados.

Es mucho más ventajoso en este asunto la construcción de una nueva plaza, y para ello propone algunas razones. La gran concurrencia de gentes a la feria anual ha sido, sin duda, el móvil por el que el Ayuntamiento quiere arreglar la plaza o construirla de nuevo, siendo preciso atraer todavía a más visitantes. A las ventajas económicas que pueden producir los toros se suma «el mayor desarrollo y utilidad que toma el comercio, ganancias que son incalculables, y que siempre deben procurarlas los pueblos por todos los medios que estén a su alcance».

Referiéndose al proyecto en concreto, y teniendo muy presente la economía, ha optado por un tipo de construcción mixta de piedra y madera con un circo de 45 metros de diámetro y callejas de metro y medio entre las barreras. Dispondrá de 8 gradas de tendido al descubierto y de 4 de grada cubierta, con 45 palcos contando el de la presidencia. El círculo exterior, de 61 ms. de diámetro, lo construirán de mampostería ordinaria, revocada por ambas caras, y el armazón del tejado, de una vertiente, el graderío del tendido y la grada cubierta serán de madera.

Dadas las medidas expuestas, calcula su capacidad entre 4.000 y 5.000 espectadores, suficiente para la actual asistencia, pero con posibilidad de ampliación construyendo un piso, y en este caso habría 96 palcos.

La realización de este proyecto puede ser muy económica, y más aún aprovechando los materiales de piedra, teja y madera propiedad municipal, y a pocas funciones se den al cabo del año, y arrendando sus bajos para

graneros, podrá sacarse una rentabilidad del 15%. El presupuesto calculado con todo detalle es el siguiente:

500 metros cúbicos de mampostería para pared a 45 rs.	22.500 rs.
975 metros superficiales de tejado a 25 rs.	24.375 rs.
960 metros de piso techo a 10 rs.	9.600 rs.
45 metros cúbicos de fábrica de ladrillo a 90 rs.	4.050 rs.
400 metros cúbicos de tabique a 9 rs.	3.600 rs.
190 metros lineales de barandilla y antepechos a 30 rs.	5.700 rs.
282 metros lineales de barrera a 60 rs.	16.920 rs.
94 Pies derechos de madera para división de palcos a 40 rs.	3.760 rs.
1.256 metros lineales de grada de tendido a 20 rs.	25.120 rs.
320 metros lineales de grada de cubierta a 16 rs.	5.120 rs.
114 metros cúbicos de adobe a 30 rs.	3.420 rs.
8 ventanas a 100 rs.	800 rs.
40 puertas llanas para palcos a 30 rs.	1.200 rs.
5 escaleras	2.000 rs.
Arreglo de toril y corral	4.000 rs.
Total	133.885 rs.v.

Si aprovechan los materiales de los conventos de Santo Domingo y de la Merced, cuyo derribo deberá hacerse a vecinal, el presupuesto antedicho podrá rebajarse en 40.000 rs., quedando entonces en 93.885 rs.v., «cantidad insignificante para una ciudad como la de Sangüesa».

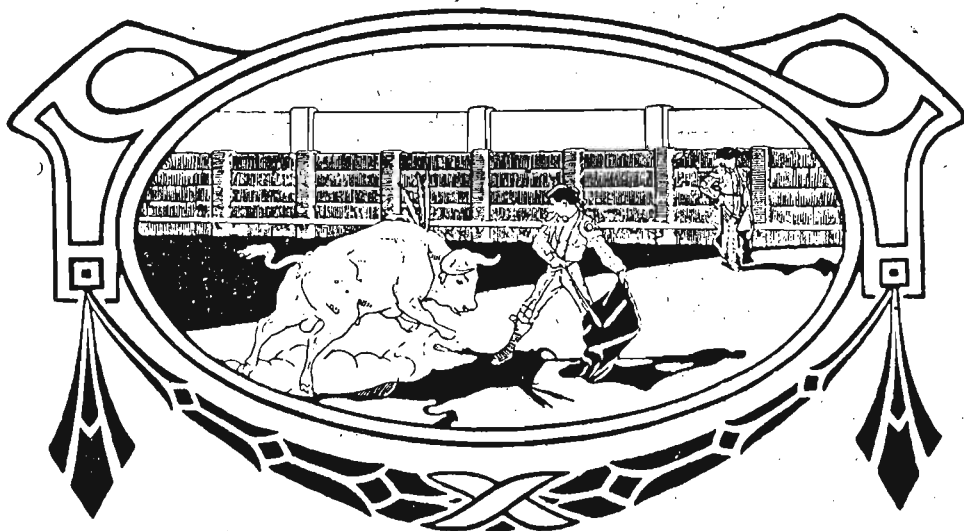


Fig. 5. Viñeta de principios de siglo.

Pasa a exponer las diferentes formas de financiación. Puede salir su construcción a pública subasta haciéndose los pagos en dos o tres plazos, sistema económico, pero con el inconveniente de tener que disponer del dinero en un tiempo muy breve. Otro sistema es lanzar una emisión de 45 acciones de 2.000 rs. al 6% de interés, que podrían muy bien amortizarse en cinco años, pagando 20.000 rs. anuales, cantidad fácil de pagar con el beneficio de los toros y algo de los propios destinado a este objeto.

Finalmente, el modo más sencillo es que construya la plaza un particular cediéndole el uso un número determinado de años, y al expirar el plazo pasará a propiedad municipal sin costarle nada directamente, porque indirectamente pierde el provecho anual, y ningún contratista accederá, sino por un número considerable de años.

Asegura que el sistema segundo, emisión de acciones, es el más fácil y eficaz, y termina insistiendo «que de ningún modo es conveniente gastar cantidad alguna en la reforma de la plaza actual, y sí un buen negocio la construcción de una nueva plaza económica y de buenas condiciones»⁶⁵.

Nada de lo antedicho y recalcado fue tenido en cuenta por el Ayuntamiento, y sí lo que el informe desaconsejaba, la reforma.

En este mismo año de 1859, en sesión de 28 de mayo, consideran urgente arreglar y ensanchar la plaza de toros, para ello ocuparon un sitio que tenía Sebastián Arbeloa dándole en permuta otro de la calle Amadores, detrás de la casa del abad. También se adentraron en una huerta de la Merced, propiedad de Juan Ruiz, entregándole la Administración un trozo del campo viejo.

Para la dirección de las obras nombraron al maestro albañil y cantero Tomás Los Arcos, y como el tiempo urgía y los fondos municipales estaban escasos, «se acordó hacer la obra a peones, a vecinal, con los que deban contribuciones, y con facultativos, pagándoles semanalmente, descontándoles a cada uno la tercera parte del jornal»⁶⁶.

A principios de 1899, concretamente el 3 de febrero, un vecino de Sangüesa llamado Julio Amén presentó al Ayuntamiento unas proposiciones encargándose él mismo de la construcción de una plaza de toros fija, de piedra, con una serie de condiciones que luego detallamos.

Tras la concesión de un solar, en un lugar apropiado, sacaría del río toda la piedra que fuera necesaria, sin perjudicar para nada al puente nuevo que han construido⁶⁷.

Durante diez años el Ayuntamiento pagará a la empresa 750 pts. anuales, antes de la celebración de las fiestas, y entregará todo el material de la plaza vieja. El plazo de explotación por parte de la empresa es de 20 años, y a su terminación pasará a propiedad municipal con todas sus pertenencias. Igualmente exigen los pastos gratis para 20 ó 25 reses, «cosa indispensable para

65. Idem.

66. AMS, Leg. 61.

67. Se refiere al puente de estructura metálica sobre el Aragón colocado en 1892, los machones del puente de piedra fueron desmontados y muchos materiales quedaron en el fondo del río.

dar corridas de vacas y novillos a las principales fiestas del año a favor de la empresa y algunas también en beneficio del hospital». Si esto último fuese factible darían una subvención en metálico. Si por fuerza mayor la empresa no pudiera celebrar los festejos algún año, el contrato sería prolongado.

El asunto fue discutido por todos los concejales, y acordaron que el suplicante presentara los planos, el presupuesto de su coste y una memoria explicativa con detalle y minuciosidad de la construcción, así como el emplazamiento y el tiempo que durarían las obras. Un concejal, Modesto Iraízoz, votó en contra, «pues siempre ha rechazado proposiciones de esta índole». Nunca más se volvió a mencionar en la documentación municipal este proyecto⁶⁸.

Doc. n.º 1

1617, junio, 22.—Sangüesa

MARTIN JACOIZ, VECINO DE SANGÜESA, SE COMPROMETE A DAR EN ESTA LOCALIDAD UNA CORRIDA DE DIEZ TOROS

«En la villa de Sangüesa a veynte y dos de junio del año mil seiscientos diez y siete, ante mi el escribano y testigos infrasquitos, compareció en persona Martín Jacoiz, vecino de la dicha villa, el qual dixo que como arrendador de la pescamerería de esta villa está obligado a dar a la villa dos toros a contento y satisfacción de los señores del Regimiento, los quales asta aora no a cumplido, y oy este día se a compuesto con los dichos señores alcalde y regidores de que por los dichos dos toros dará a su costa una corrida de toros en que en ella aya diez toros muy buenos, que sean toros que pasen de tres años arriba cada uno, y aquellos a su costa los pondrá dentro de la plaça de la dicha villa incorralados en ella, para que los dichos alcalde y regidores los manden correr todo el día como es costumbre, sin que la dicha villa tenga que pagar cosa alguna de costa de baqueros, daños de toros ni otra ninguna cosa, pues todo ello queda por quenta del dicho Martín Jacoiz.

El qual aya de dar la dicha corrida para el otro día de Santana primera veniente, con que si el dicho Jacoiz no cumpliere para el dicho día, la dicha villa a su costa y daño del dicho Martín Jacoiz los pueda buscar y traer, y quanto en ello se gastare el dicho Martín Jacoiz lo aya de pagar luego llanamente y con sola relación del gasto asentado de mano del secretario.

Y en caso que el dicho Martín Jacoiz trajere los dichos toros y aquellos no fueren de satisfacción a contento de los señores del Regimiento, que el dicho Jacoiz aya de buscar otros o pagar quatrocientos reales para con ellos traer otros toros a satisfacción, y que por cada toro que faltare de los diez que pague a quarenta reales por cada uno de ellos.

Para cumplimiento de todo lo qual se obligó con su persona y vienes havidos y por haver, y los dichos señores alcalde y regidores aceptaron esta escritura como en ella se contiene... y el dicho Jacoiz lo firmó a una con mi el escribano. Passó ante mi, Juan de Soria».

Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, Juan de Soria, 1617, fol. 736.

Doc. n.º 2

1674, mayo, 13.—Sangüesa

EL CABILDO PARROQUIAL Y EL AYUNTAMIENTO SANGÜESINO NO SE PONEN DE ACUERDO EN LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE TOROS EN LA PLAZA DE SAN SALVADOR.

«En la ciudad de Sangüesa y sala de su ayuntamiento y consulta, a los trece días del mes de mayo del año mis seiscientos setenta y quatro, los ilustres Señores Sebastián de Murillo, alcalde de la dicha ciudad, Don Pedro Baros, Miguel de Liédena, Antonio de Meoz, Juan de Berrueta, Diego Florencia y Eusebio Jacoiz, regidores de ella, estando tratando de los negocios del buen gobierno dijeron que el Cabildo de las Parrochiales de la dicha ciudad propuso a los dichos señores alcalde y regidores que respecto de que la dicha Ciudad no tenía

68. AMS, LA, 1899, fols. 225-227.

casa en la Plaza de San Salvador a donde ordinariamente se corren los toros, para con dezenia poderlos ver, y que era preciso valerse de las casas de uno u otro vezino, y que tampoco el dicho Cabildo la tenía, se podía disponer el haçer una para que en ella en diferentes quartos asistieran a las fiestas la dicha Ciudad y el Cabildo con la dezenia que se requería, y que esto lo haría el Cabildo a expensas suyas con que el conjuro de Santa Margarita porque se pagan treynta ducados en cada un año se le diese por la dicha Ciudad por algún tiempo.

Y por ser esta materia que los dichos señores alcalde y regidores por sí no podían resolverla, determinaron se hiziese junta de todos los inseculados, la qual se hizo, y haviéndose propuesto lo referido por el dicho alcalde, todos de un acuerdo y conformidad le dieron facultad y poder a los dichos alcalde y regidores para que lo dispusiesen como mejor les pareciese, capitulando con el dicho Cabildo con que el dicho conjuro no se les diera perpetuo.

Y haviéndose dado la traza por parte de la dicha Ciudad y Cabildo a los oficiales de los dos cuerpos de casa que se intentava hazer, y reconocido por ello declararon inportarían seis mil reales, y pareziendo era obra y fábrica de mucho coste en nombre del dicho Cabildo fueron a la dicha sala del dicho ayuntamiento Don Ignacio de Ustáriz, Don Pedro Monreal y Don Atanasio de Rada, quienes hizieron relación de lo sobredicho, y que era una cantidad tan exorbitante imposible de que el dicho Cabildo la pudiera suplir, y que por esta razón no podía tener efecto la fábrica de la dicha casa, despidiéndose en esta forma.

Y puego pidieron el dicho conjuro para el dicho Cabildo para este presente año, a que se les respondió que pues lo que se tenía tratado no había surtido en efecto en quanto a dar el conjuro la Ciudad determinaría a quién. Y por ser víspera de Santa Cruz, que es quando se enpieça a conjurar en la dicha basilica, se deliberó, por los dichos señores alcalde y regidores, dar el dicho conjuro al combento del Carmen de esta ciudad por este año, con que dentro del diesen sala y puesto deçente para poner los pasos que la dicha Ciudad tiene para las proçiones de Jueves y Viernes Santo, que son las cofradías de la Santísima Veracruz y Virgen de la Soledad, para cuyos pasos ay un palio de dos años a esta parte, el qual en este tiempo lo han llevado Don Francisco Navarro, Don Francisco de Soria, Don Joseph de Aristo y Don Antonio Larrimpe, capitulantes del dicho Cabildo... Ante mi, Joseph Antonio, Beguioiz».

Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, José Antonio Beguioiz, 1674, 17.

Doc. n.º 3

1680, agosto, 31.-Sangüesa

EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ CONTRATA TOROS DE SANGÜESA PARA SUS FIESTAS DE SAN MIGUEL.

«En la ciudad de Sangüesa a los treinta y un días del mes de agosto del año mil seiscientos y ochenta, ante mi el escribano de Su Magestad y de los testigos infrasquitos, constituido en persona de la una parte Miguel de Aranegui, vecino de la villa de Agoiz, con orden expresa que dijo tenía dada por carta misiva del alcalde y Regimiento de la dicha villa, y de la otra Phelipe de la Cruz, vezino desta ciudad, e dijeron que la dicha villa tiene por su bocaçion la festividad del Señor San Miguel Archángel, y entre otros festejos hacen una corrida de toros, y apara hacerla este año primero veniente ha venido el dicho Aranegui a esta ciudad y ha concertado con el dicho La Cruz se le dará con las condiçiones siguientes:

Primeramente que el dicho Felipe La Cruz se obliga a llevar a la dicha villa de Agoiz para el otro día de San Miguel de septiembre quatro toros hechos y dos novillos de tres años para dicha corrida a costa suya para que con ellos se haga la dicha corrida y festejo poniendo dichos toros en la plaza de la dicha villa.

Item que el dicho Miguel de Aranegui se obliga a pagar al dicho Phelipe La Cruz por la dicha corrida viente y quatro ducados en que se han conbenido el día siguiente de la dicha corrida.

Item que si sucediere que en dicha corrida se espaldare o muriere alguno o algunos de los dichos seis toros que al dicho Phelipe de la Cruz se le aya de pagar su valor a conoçimiento de las mismas personas, y que la dicha paga se aya de hacer al otro día de la corrida sin otro plazo con las costas de su cobranza y que en dicho día se le entreguen los dichos toros al dicho

LA FIESTA DE TOROS EN SANGÜESA

Phelipe la Cruz, reconociendo antes y primero los daños y defectos que aquellos tubieren, el qual estando para recibirse se entregue de ellos en las faitías de sobre la fuente de la dicha villa de Agoiz.

Y al cumplimiento de lo sobredicho el dicho Miguel de Aranegui se obliga con todos sus bienes... lo asenté por auto... Ante mi, Joseph Antonio de Beguioiz, escribano».

Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, José Antonio Beguioiz, 1680.

